



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

*"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"*

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES  
DIRECTOR GENERAL



**Nº 19.496**

**Salta, Lunes 9 de Marzo de 2015**

Año CVI

EDICIÓN DE 52 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: **[www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)** / E-mail: **[boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)**  
**Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**  
**Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja** - E-mail: **[boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)**  
**Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.**

### Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

## 1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usurpación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web		\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web		\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)		\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 90.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, €, \$, 1/2, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## SECCION ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

N° 701 DEL 25/02/15 - M.D.H. - ACEPTA LA RENUNCIA DE LA SRA. MERCEDES ALBA JUNCO AL CARGO DE SUBSECRETARIA DE ARTICULACION DE PROGRAMAS. ....	1466
N° 705 DEL 02/03/15 - M.A. Y P.S. - ACEPTA LA RENUNCIA DEL C.P.N. JULIO CESAR LOUTAIF AL CARGO DE REPRESENTANTE TITULAR DE LA PROVINCIA DE SALTA ANTE EL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES. ....	1467
N° 706 DEL 02/03/15 - M.GOB. - DESIGNA CONSEJERO TITULAR Y SUPLENTE DEL CONSEJO ECONÓMICO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA, POR LA UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (UOCRA). SR. RUBEN ALDO AGUILAR Y SR NORBERTO EDGARDO ORTIZ. ....	1467
N° 707 DEL 02/03/15 - M.A. Y P.S. - DESIGNA AL C.P.N. JULIO CESAR LOUTAIF EN EL CARGO DE REPRESENTANTE TITULAR DE LA PROVINCIA DE SALTA ANTE EL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES. ....	1468
N° 717 DEL 02/03/15 - S.G.G. - APRUEBA CONTRATO DE CONSULTORÍA. DR. SANTIAGO ADAMOLI. ....	1468
N° 726 DEL 02/03/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. GRAMAJO, OSCAR GERARDO Y OTROS. ....	1468
N° 728 DEL 02/03/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - ADJUDICA EN VENTA INMUEBLES UBICADOS EN BARRIO LA PAZ - DPTO. CAPITAL. ....	1469
N° 729 DEL 02/03/15 - S.G.G. - COMISIÓN OFICIAL. FLORIDA - ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA. ....	1470
N° 801 DEL 02/03/15 - S.G.G. - ACEPTA LA RENUNCIA DEL DR. PABLO ROBBIO SARAVIA, AL CARGO DE SECRETARIO LEGAL Y TECNICO. ....	1471
N° 807 DEL 06/03/15 -S.G.G. - DESIGNA AL DR. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS EN EL CARGO DE ... SECRETARIO LEGAL Y TECNICO. ....	1471

**LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL DECRETO N° 717 SE ENCUENTRA  
PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.**

### DECRETOS SINTETIZADOS

N° 708 DEL 02/03/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. ANTONIO ROLANDO JARAMILLO. ....	1471
N° 709 DEL 02/03/15 - S.G.G. - DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SR. HECTOR MARTIN GOMEZ. ....	1472
N° 710 DEL 02/03/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SRA. MARIANA BEATRIZ HERRERA. ....	1472
N° 711 DEL 02/03/15 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. SR. CRISTIAN GONZALO GONZALEZ. ....	1472
N° 712 DEL 02/03/15 - M.S.P. - SUBSIDIO. PACIENTE CRISTIAN GERONIMO GUTIERREZ. ....	1473
N° 713 DEL 02/03/15 - S.G.G. - DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SRA. LUCIANA ANTONELLA TORRES GENES. ....	1473
N° 714 DEL 02/03/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. LIC. ELVA ELOISA ARAPA. ....	1473

N° 715 DEL 02/03/15 - S.G.G. - DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SR. ROBERTO AUGUSTO AGUIRRE CRAUZAS. ....	1474
N° 716 DEL 02/03/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. ANA LAURA DOMINGUEZ. ....	1474
N° 718 DEL 02/03/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SR. NICOLAS EXEQUIEL CORONA. ....	1474
N° 719 DEL 02/03/15 - S.G.G. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. MARIANA SARAVIA TOLEDO. ....	1474
N° 720 DEL 02/03/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SR. MARCELO FRANCISCO SORIA. ....	1475
N° 721 DEL 02/03/15 - S.G.G. - AUTORIZA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CARÁCTER DE COLABORACIÓN. SRAS. CLAUDIA ALEJANDRA SINGH Y VERONICA ELIZABETH MIRANDA. ....	1475
N° 722 DEL 02/03/15 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - CESANTIA DE PERSONAL. SR. MERARDO MARIA MOISES CUELLAR. ....	1475
N° 723 DEL 02/03/15 - S.G.G. - DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. LIC. JUAN AMADO LENCINA. ....	1475
N° 724 DEL 02/03/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. LIC. PATRICIA ALEJANDRA ULLOA. ....	1476
N° 727 DEL 02/03/15 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. CR. GONZALO MIGHEL CULLEN. ....	1476

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

N° 1017 DEL 18/12/14 - S.O.P. - APRUEBA PROCESO SELECTIVO DE OBRA: PROVISIÓN DE AGUA POTABLE LOTE O SANIDAD II - SALTA - CAPITAL. ....	1476
N° 1019 DEL 18/12/14 - S.O.P. - APRUEBA LEGAJO TÉCNICO Y PROCESO SELECTIVO DE OBRA: REFACCIÓN ELÉCTRICA ESCUELA N° 4237 DE HIPÓLITO YRIGROYEN - DPTO. ORAN. ....	1477
N° 1027 DEL 23/12/14 - S.O.P. - APRUEBA PROCESO SELECTIVO DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE MEDICIÓN - ODORIZACIÓN Y REGULACIÓN - GENERAL BALLIVIAN - DPTO. SAN MARTIN. ....	1477
N° 1028 DEL 23/12/14 - S.O.P. - RATIFICA DISPOSICIÓN N° 19/14 DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE EDUCACIÓN. OBRA: REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 4748 DE EMBARCACIÓN - DPTO. SAN MARTÍN. ....	1478

**LICITACIONES PUBLICAS**

100046496 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA N° 12/2015. ....	1479
100046474 U.C.E.P.E SALTA- N° 26/15. ....	1479
100046473 U.C.E.P.E SALTA- N° 25/15. ....	1480
100046450 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA- PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN- N° 54/15. ....	1480

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

100046495 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA - N° 130-16190/14 ADJUDICACIÓN. ....	1480
100046494 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA - N° 01/15 ADJUDICACIÓN. ....	1481
400005959 PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA - EXPTE. ADM 2507/14. ....	1481

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

100046493 SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS- MANSFIELD MINERA S.A. - EXPTE. N° 0090034-2237802012-0/3- CATASTRO N° 1480- DPTO. LOS ANDES. ....	1481
600000784 SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS - EXPTE. N° 0090034-219.505/13 - ADA GUILLERMINA ZUNINO Y PEDRO PABLO - AGUAS A DERIVAR DEL A° LAS CAÑAS. ....	1482

**DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA**

100046491 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-223.657/13-	
---	--

RÍO JURAMENTO -DPTO. METÁN .....	1482
400005963 SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRICOS - EXPTE. N° 34-47935/14 - RESOLUCIÓN N° 55/15 AMBAS MÁRGENES DEL SAN ANTONIO - DPTO. SAN CARLOS .....	1483
400005951 SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS - EXPTE. N° 34-116.761/13 MAT. N° 179 - DPTO. CACHI - RIO CALCHAQUÍ AMBAS MÁRGENES .....	1483

**CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA**

600000785 GASODUCTO NOROESTE ARGENTINO - EXPTE. N° 0090302-38/2008-62 .....	1484
---	------

**CITACIONES ADMINISTRATIVAS**

300000245 UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL - EXPTE. N° 0110011276736/2014- DPTO. ORÁN Y OTROS. ....	1484
---	------

## SECCIÓN JUDICIAL

**EDICTOS DE MINAS**

100046379 COPALAYO 16 -EXPTE. N 19663- DPTO. LOS ANDES .....	1485
100046378 COPALAYO 14-EXPTE. N 19560- DPTO. LOS ANDES .....	1488
400005915 LEILITA 18 - EXPTE. N° 22111 - DPTO. LA POMA - LUGAR: EL PALOMAR .....	1490

**SUCESORIOS**

100046497 LUIS FRANCISCO YENED- EXPTE. N° 487.688/14 .....	1491
100046472 CASTRO, JOSE JULIO; FERNANDEZ, MARIA CRISTINA - EXPTE. N° 495082/14 .....	1491
100046465 BORDON, JOSÉ MIGUEL - EXPTE. N° 480.610/14 .....	1491
100046460 NAVARRO, ALBERTO PRIMO- TALERO, ANTONIA- EXPTE. N° 23.285/14- TARTAGAL .....	1491
100046457 ELWART, SAUL- EXPTE. N° 23116/14.....	1492
100046445 ORELLANA LEONARDO EXPTE EN° 620/13 .....	1492
100046442 LIENDRO, JUAN FACUNDO- EXPTE. N° 1-467.574/14 .....	1492
600000783 MARTEARENA, LUCAS - EXPTE. N° 2-482.027/14.....	1492
400005962 LAVAQUE, RAYUN LUISA; SUELDO RAFAEL ANGEL A. - EXPTE. N° 131.826/05 .....	1493
400005961 PEREZ LORENTE, MARIA DOLORES - EXPTE. N° 483837/14.....	1493
400005957 OSSOLA DE BORDONES, IDA - BORDONES ROBERTO - EXPTE. N° A-23.982/81. ....	1493
400005956 JIMENEZ, RAUL - MONTERRICHEL, BERNARDA - EXPTE. N° 1-167.106/06 .....	1493
400005953 SALVA RAFAEL ARCANGEL - EXPTE. N° 472.121/14.....	1493
400005950 RODRIGUEZ, BLANCA ROSA - EXPTE. N° 1-496814/14 .....	1494
400005948 GUANTAY, AIDE BENIGNA; PEÑALVA, JULIAN; GUANTAY ISIDRO - EXPTE. N° 464.969/14.....	1494
400005944 FABIAN, ELVIRA - EXPTE. N° 445.224/13.....	1494
400005943 TOLABA ROSA - EXPTE. N° 477.889/14.....	1494
400005940 VELARDE, MARTA ESTHER - EXPTE. N° 483755/14 .....	1495

**POSESIONES VEINTEAÑALES**

400005960 VELAIZCO, RAMON C/ TAPIA DE CRUZ, CARMEN - CRUZ, JULIO MATIAS Y/O HEREDEROS. - EXPTE. N° 470.049/14 .....	1495
400005955 CONDORÍ, CARMELO VS. CRUZ BRAVO Y/O PROVINCIA DE SALTA - EXPTE. N° 442.185/13 .....	1495
400005954 SEGURA GILABERT, CLAUDIO GABRIEL - EXPTE. N° 424.202/13 .....	1495

**EDICTOS JUDICIALES**

100046492 BARBESINI, MARIA ELISABET VS. TECPETROL S.A. YPF S.A. COMPAÑIA GRAL. DE COMBUSTIBLES S.A. -LEDESA SAAI- AGUARAGUE UTE S/ SUMARISIMO O VERBAL- EXPTE. N° 452.181/13 .....	1495
--	------

100046443 QUERO, CARMEN ALICIA VS/ CANSINO, SERGIO  
FEDERICO S/P.V.E- EXPTE. N° 315.213/10..... 1496

## SECCIÓN COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

100046498 SUMINISTROS ENERGÉTICOS S.R.L..... 1496

### ASAMBLEAS COMERCIALES

100046463 LA LOMA INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA S.A..... 1497

### AVISOS COMERCIALES

100046490 CENTRAL TÉRMICA GÜEMES S.A. - MODIFICACION DE ESTATUTO-  
AUMENTO DE CAPITAL- DESIGNACION DE SÍNDICOS Y NUEVO DIRECTORIO  
-FUSIÓN POR ABSORCIÓN.-..... 1497  
100046489 INVERSORA KEDIMA - DISOLUCION POR FUSIÓN ..... 1499

## SECCIÓN GENERAL

### ASAMBLEAS CIVILES

100046500 FEDERACION SALTEÑA DE NATACIÓN.- ..... 1499  
100046499 BIBLIOTECA POPULAR MARIE MADELEINE - ..... 1500  
400005949 LIGA MUNICIPAL DE FUTBOL - SAN LORENZO - LA CALDERA -  
PARA EL DIA 26/03/2015 - HS. 20,00..... 1500

### RECAUDACIÓN

100046501 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 06/03/2015..... 1500  
400005964 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 06/03/2015..... 1501

## SECCION ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 25 febrero de 2015

DECRETO N° 701

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

VISTO la renuncia presentada por la señora Mercedes Alba Junco al cargo de Subsecretaría de Articulación de Programas dependiente del Ministerio de Derechos Humanos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA

ARTICULO 1°.- Aceptase la renuncia presentada por la señora MERCEDES ALBA JUNCO - DNI N° 11.627.110 al cargo de Subsecretaría de Articulación de Programas dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos de Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

URTUBEY -Cansino-Simón Padrós

Salta, 02 de marzo de 2015

DECRETO N° 705

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN  
SUSTENTABLE Expte.N° 01-39662/15**

VISTO la renuncia presentada por el Cr. Julio César Loutaif al cargo de Representante Titular de la Provincia de Salta ante el Consejo Federal de Inversiones;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Acéptase la renuncia presentada por el C.P.N. JULIO CESAR LOUTAIF -DNI N° 7.850.464 al cargo de Representante Titular de la Provincia de Salta ante el Consejo Federal de Inversiones, a partir del día 27 de febrero de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY-Saravia- Simón Padrós

Salta, 02 de marzo de 2015

DECRETO N° 706

**MINISTERIO DE GOBIERNO  
EXPEDIENTE N° 332 - 221380/14 y 001-266158/14.-**

VISTO la Ley N° 7784 y el Decreto N° 3.569/13; y la información elevada por el Secretario General de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA) Seccional Salta, respecto del fallecimiento del Sr. Augusto Nacianceno Ortiz; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado Decreto se designaron los Consejeros del Consejo Económico Social de la Provincia de Salta;

Que por la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA), la representación le corresponde al Consejero

Titular, señor Augusto Nacianceno Ortiz y al Consejero Suplente, señor Rubén Aldo Aguilar, ello así por Decreto N° 477/14;

Que debido al fallecimiento del Sr. Augusto Nacianceno Ortiz, la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA) propone la designación del Sr. Rubén Aldo Aguilar como Consejero Titular y del Sr. Norberto Edgardo Ortiz como Consejero Suplente;

Que asimismo, y toda vez que por Decreto N° 1143/14 se designó al Sr. Augusto Nacianceno Ortiz como Vicepresidente 2° del Consejo Económico y Social, se resolvió por unanimidad en Sesión Ordinaria del Consejo Económico y Social, que la Vicepresidencia 2° continúe a cargo del representante de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA), Sr. Rubén Aldo Aguilar, DNI N° 13.661.735, propuesto por tal entidad como Consejero Titular;

Que el Art. 7 de la Ley N° 7.784 de creación del Consejo Económico Social de la Provincia de Salta establece que "Todos los Consejeros son designados por el Poder Ejecutivo, el que podrá designar por sí y remover sin expresión de causa a los miembros por él elegidos. Los restantes Consejeros serán designados a propuesta del sector, organización o institución representados, los cuales podrán solicitar su remoción y reemplazo por otro representante.";

Que asimismo, el Art. 11 de la citada norma dispone en su parte pertinente, que "La presidencia del CES será ejercida por el Consejero que, a tal efecto designe el Poder Ejecutivo (...) en caso de ausencia es reemplazado sucesivamente por el Vicepresidente 1° y el Vicepresidente 2°, que también serán designados por el Poder Ejecutivo";

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Designase al Sr. Rubén Aldo Aguilar, DNI N° 13.661.735 como Consejero Titular y al Sr. Norberto Edgardo Ortiz, DNI N° 28.051.582 como Consejero Suplente del Consejo Económico Social de la Provincia de Salta, por la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA). en carácter de ad-honorem, con vigencia al día 15 de Diciembre de 2014.

**ARTÍCULO 2°:** Designase al Sr. Rubén Aldo Aguilar, DNI N° 13.661.735, representante de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA). como Vicepresidente 2° del Consejo Económico Social (CES), con vigencia al día 15 de Diciembre de 2014.

**ARTÍCULO 3°:** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY-Rodriguez-Simón Padrós**

Salta, 02 de marzo de 2015

**DECRETO N° 707**

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

**VISTO** la necesidad de designar al representante titular de la Provincia de Salta ante el Consejo Federal de Inversiones, y;

**CONSIDERANDO:**

Que procede designar para la observancia de tal cometido al Consejero Titular del Consejo Económico Social, Cr. Julio César Loutaif en carácter Ad Honorem;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Desígnase al C.P.N. JULIO CESAR LOUTAIF - DNI N° 7.850.464 en el cargo de Representante Titular de la Provincia de Salta ante el Consejo Federal de Inversiones, en carácter Ad Honorem, a partir de la fecha del presente.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós**

Salta, 02 de marzo de 2015

**DECRETO N° 717**

**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**VISTO** el Contrato de Consultoría suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el Secretario de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, Dr. Sergio Eduardo Etchart y el Dr. Santiago Adamoli; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se contratan los servicios profesionales del consultor, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en la cláusula primera del referido contrato;

Que se otorgaron y realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2015; Por ello, con encuadre en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838, su Decreto Reglamentario y los Decretos Nros. 2567/08, 2769/08 y 4955/08;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase el Contrato de Consultoría suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el señor Secretario de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, Dr. Sergio Eduardo Etchart y el Dr. Santiago Adamoli D.N.I N° 31.469.581, con vigencia al día 1° de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2015, el que como anexo forma parte del presente.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación -Ejercicio 2015.

**ARTÍCULO 3°-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY- Simón Padrós**

Salta, 02 de marzo de 2015

**DECRETO N° 726**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
Expte. N° 125 - 16056/15**

**VISTO** las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de las designaciones temporarias en la Secretaría de Obras Públicas



dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

Salta, 02 de marzo de 2015

**CONSIDERANDOS:**

Que por los Decretos Nros 1254/12, 3767/10, 2046/13, 2918/11, 552/09, 3713/10, 3188/11, 2336/13, 3811/11, 3184/11, 3444/14, 3442/14 y 3524/14, se designaron en carácter de personal temporario, a diversas personas que se desempeñan en la Secretaría de Obras Públicas del citado Ministerio, cuya última prórroga se efectuó a través del Decreto N° 3031/14;

Que conforme lo manifestado Secretaría de Obras Públicas, subsisten las necesidades de servicios que originaron dichas designaciones;

Que en el marco del Decreto N° 4062/74 que autoriza las designaciones temporarias por un plazo máximo de cinco meses, teniendo asimismo en cuenta lo dispuesto por el Decreto N° 2769/08, es procedente el dictado del presente instrumento;

Por ello,

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorróganse las Designaciones, en carácter de personal temporario de las personas que prestan servicios en la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, consignadas en el Anexo del presente, con las vigencias y remuneraciones contempladas en cada caso.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2015.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

URTUBEY- Parodi- Simón Padrós

**VER ANEXO**

**DECRETO N° 728**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
Expte. N° 84339/14-Código 131.**

**VISTO** el Expediente de referencia, mediante el cual la Subsecretaría de Tierra y Habitat tramita la adjudicación en venta de lotes provinciales con fines de vivienda, ubicados en el Barrio "La Paz", Sección "P", del Departamento Capital de la Provincia de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en las actuaciones de referencia, la Subsecretaría de Tierra y Habitat constató que los terrenos cuya adjudicación en venta se solicita, pertenecen a la Provincia de Salta; como así también, procedió al análisis de las distintas solicitudes de adjudicación en venta presentadas, determinando que las mismas cumplen con los requisitos exigidos por la Ley N° 1.338, reenumerada Ley N° 2.616 y normas complementarias;

Que la Dirección General de Inmuebles ha procedido oportunamente a fijar el precio de cada uno de los lotes a adjudicar, de conformidad a la Ley N° 1.338, modificada por su similar N° 3.590, mediante informe emitido en el Expediente N° 131-74148/12, conforme surge de copia fiel agregada;

Que los terrenos a adjudicar del Barrio "La Paz", surgen del Plano de Mensura, Unificación y Loteo N° 15.460, aprobado por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia en fecha 09/05/12;

Que la Subsecretaría de Tierra y Habitat es competente para entender en toda acción vinculada a la problemática de las tierras fiscales urbanas y para proponer el dictado de las normas administrativas necesarias para cumplir su cometido, conforme lo normado por la Ley N° 1.338, normas complementarias y Decretos Nros.1045/96 y 4.414/08;

Que los Programas Jurídico y Social de la Subsecretaría de Tierra y Habitat tomaron la debida intervención recomendando el dictado del acto administrativo pertinente, atento a que se encuentran reunidas las condiciones de hecho y de derecho que lo tornan procedente;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** ADJUDÍCENSE en venta a las personas comprendidas en el Anexo "Adjudicaciones" que integra el presente Decreto, conforme detalle que surge del mismo, los inmuebles fiscales ubicados en el Barrio "La Paz", Sección "P" del Departamento Capital de la Provincia de Salta.

**ARTÍCULO 2°:** El pago del precio establecido será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el organismo que oportunamente indique la Subsecretaría de Tierra y Habitat, a partir de la fecha de la firma de las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio.

**ARTÍCULO 3°:** Dispónese que a partir de la vigencia del presente decreto de adjudicación, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y municipales. Con respecto a la deuda que por servicios a la fecha de promulgación del presente decreto posean y graven los lotes adjudicados, quedarán a exclusivo cargo de los beneficiarios de la presente adjudicación.

**ARTÍCULO 4°:** Déjase establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio, con la correspondiente constitución de Hipoteca, garantizando el saldo del precio, las que estarán exentas de todo impuesto, conforme los establecen las leyes respectivas. Los adjudicatarios podrán afectar sus inmuebles al Régimen de la Ley N° 14.394 (Bien de Familia).

**ARTICULO 5°:** Los beneficiarios del presente decreto tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma efectiva, permanente y continuada por el término de 10 (DIEZ) años, contados a partir de la firma de la escritura traslativa de dominio. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en comodato, durante el plazo referenciado precedentemente y/o hasta la cancelación de la Hipoteca mencionada en el artículo anterior.

**ARTICULO 6°:** Cualquier incumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes implicará la caducidad automática de la adjudicación otorgada, volviendo el inmueble a propiedad de la Provincia de Salta con todo lo en él edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

**ARTICULO, 7°:** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 8°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY- Parodi- Simón Padrós**

**VER ANEXO**

**Salta, 02 de marzo de 2015**

**DECRETO N° 729**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
Expediente N° 31-34.958/15.**

**VISTO** las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección General de Aviación Civil solicita la autorización correspondiente para la Comisión Oficial que realizará hacia la ciudad de Fort Lauderdale - Florida - Estados Unidos de Norte América, diverso personal dependiente de ese organismo, a partir del 1° y hasta el 12 de marzo de 2015; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el objetivo de la misma es realizar trabajos de mantenimiento en la aeronave sanitaria Learjet 45 XR - Matrícula LV-BXD, en las instalaciones del Centro de Mantenimiento de Learjet, Inc., Empresa BOMBARDIER AIRCRAFT SERVICES (BAS) - fabricantes de la aeronave;

Que la Dirección General de Aviación Civil informa que resulta necesario dar cumplimiento con las tareas de mantenimiento en la empresa citada, ya que exceden las capacidades técnicas del Taller Aeronáutico de Reparaciones de esa Dirección. Por su complejidad, algunas de ellas son de cumplimiento exclusivo en Centros de Servicios de Bombardier;

Que han intervenido los organismos técnicos competentes para el dictado del presente; Por ello, con encuadre en los decretos N°s 4955/08, 4308/10 y 418/14,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA**

**ARTICULO 1°.** Autorízase el traslado de la aeronave sanitaria Learjet 45 XR - Matrícula LV-BXD, de propiedad del Estado Provincial, con destino a la ciudad de Fort Lauderdale Florida - Estados Unidos de Norte América, a fin de realizar el mantenimiento de la misma, a partir del 1° y hasta

el 12 de marzo de 2015, al mando de la tripulación que a continuación se detalla, debiéndoseles liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más gastos de traslado del avión y eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas. Tripulación:

Gabriel Horacio Muñoz : D.N.I. 16.906.858

Eric Gustavo Ortiz D.N.I. 18.062.650

Carlos Andrés Martón D.N.I. 17.284.036

José Manuel Lamelas D.N.I. 16.309.842

José Luis Castro D.N.I. 24.070.702

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto, deberá Imputarse a las partidas respectivas - Ejercicio 2015.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY- Simón Padrós**

**Salta, 02 de marzo de 2015**

**DECRETO N° 801**

**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**VISTO** la renuncia presentada por el Dr. Pablo Robbio Saravia al cargo de Secretario Legal y Técnico, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Pablo Robbio Saravia -DNI N° 24.957.694 al cargo de Secretario Legal y Técnico, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 27 de febrero del 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**Salta, 06 de marzo de 2015**

**DECRETO N° 807**

**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**VISTO** la necesidad de cubrir el cargo de Secretario Legal y Técnico, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y,

**CONSIDERANDO;**

Que para la cobertura del cargo mencionado se procede a designar al Dr. Luis Gustavo Gómez Aimarás, quien reúne las condiciones necesarias para el desempeño de mismo;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.-** Designase al Dr. Luis Gustavo Gómez Almarás, D.N.I. N° 22.583.440, en el cargo de Secretario Legal y Técnico dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

**Salta, 2 de marzo de 2015**

**DECRETO N° 708**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
Expediente n° 13137/10 - código 321 cde. 1001**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Incorporáse en el Programa Centro de Salud de Los Toldos dependiente del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Oran, Decreto n° 1034/96, un cargo en el orden 304, ubicación escalafonaria: Mantenimiento, denominación: Chofer.

**ARTÍCULO 2°.-** Desígnase al señor ANTONIO ROLANDO JARAMILLO, D.N.I n° 22.122.427, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 304, agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, subgrupo 5, para desempeñarse como chofer en el Programa Centro de Salud de Los Toldos dependiente del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Oran, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**ARTÍCULO 3° -** La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081005000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 4°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós**

**Salta, 2 de marzo den 2015**

**DECRETO N° 709**

**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.-** Desígnase al Sr. HÉCTOR MARTIN GÓMEZ, D.N.I. N° 30.222.043 en cargo político Nivel 3 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 2 de marzo de 2015.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**Salta, 2 de marzo den 2015**

**DECRETO N° 710**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
Expediente n° 13137/10 - código 321 cde. 1001**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.-** Incorporáse en el Programa Centro de Salud de Los Toldos dependiente del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Oran, Decreto n° 1034/96, un cargo en el orden 297.1, ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: enfermero.

**ARTÍCULO 2°.-** Desígnase a la señora MARIANA BEATRIZ HERRERA, D.N.I n° 23.603.435, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 297.1, agrupamiento: Enfermería, subgrupo 4, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Programa Centro de Salud de Los Toldos dependiente del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Oran, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**ARTICULO 3°.-** La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081005000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 4°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós**

**Salta, 2 de marzo de 2015**

**DECRETO N° 711**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrógase la designación del Sr. CRISTIAN GONZALO GONZÁLEZ -DNI N° 28.738.812 en carácter de personal temporario del Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 14 de marzo de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande

el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 2 de marzo de 2015

**DECRETO N° 712**

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**  
Expte. n° 8318/15-código 89

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
DECRETA

**ARTÍCULO 1°.-** Otórgase subsidio al paciente CRISTIAN GERÓNIMO GUTIÉRREZ, D.N.I. n° 45.182.333, por la suma de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 129.800,00), para el pago de material quirúrgico.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Unidad de Costos: 081013000300, Cuenta 415123, Auxiliar: 1004.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós**

Salta, 2 de marzo de 2015

**DECRETO N° 713**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
DECRETA

**ARTÍCULO 1°.-** Designase a la Sra. LUCIANA ANTONELLA TORRES GENES - DNI N° 35.556.893 en cargo político nivel 5 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 2 de marzo de 2015

**DECRETO N° 714**

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**  
Exptes. n°s. 34411/12, 15154/10 corresponde 1001 y 1002, 51932/13 original y corresponde 1-código 321

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
DECRETA:

**ARTICULO 1°.-**Suprímase el cargo 17, Decreto n° 623/06 del Hospital de La Poma, e incorpórase en su reemplazo un cargo en el orden 3.2, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Nutricionista.

**ARTICULO 2°.-**Designase a la licenciada ELVA ELOÍSA ARAPA, D.N.I. n° 21.758.846, matrícula profesional n° 076, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 3.2, agrupamiento: Profesional, subgrupo: 2, para desempeñarse como nutricionista en el Hospital de La Poma, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**ARTICULO 3°.-** La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081007002000 Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**ARTICULO 4°.-**El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 5°.-**Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós**

---

Salta, 2 de marzo de 2015

DECRETO N° 715

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase al Sr. ROBERTO AUGUSTO AGUIRRE CRAUZAS - DNI N° 22.869.494 en cargo político nivel 5 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Gobernación.

ARTICULO 3°.-El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.-Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

---

Salta, 2 de marzo de 2015

DECRETO N° 716

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
Expediente n° 239821/14 - código 321

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase a la señora ANA LAURA DOMÍNGUEZ, D.N.I n° 28.616.711, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 22, Decreto n° 2734/12, agrupamiento: Administrativo, subgrupo 4, para desempeñarse como auxiliar administrativa en la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081015000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.-El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.-Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

---

Salta, 2 de marzo de 2015

DECRETO N° 718

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:

ARTICULO 1°.-Designase al señor NICOLÁS EXEQUIEL CORONA -DNI N° 34.066.003 en cargo político nivel 2 del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha del presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la /partida personal correspondiente al Ministerio de Salud Pública.

ARTICULO 3°.-El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.-Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

---

Salta, 2 de marzo de 2015

DECRETO N° 719

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:

ARTICULO 1°.-Designase a la Sra. MARIANA SARAVIA TOLEDO -DNI N° 36.127.930 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico -Subgrupo 2 -Función Jerárquica VII.

ARTICULO 2°.-A partir del 1° de Marzo de 2015, déjase sin efecto la designación temporaria efectuada a la Sra. María Milagros del Valle -DNI N° 31.547.865 en la Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.-El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 5°.-**Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 2 de marzo de 2015

**DECRETO N° 720**

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-**Desígnase al señor MARCELO FRANCISCO SORIA -DNI N° 25.218.026 en cargo político nivel 1 del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha del presente.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente al Ministerio de Salud Pública.

**ARTICULO 3°.-**El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-**Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós**

Salta, 2 de marzo de 2015

**DECRETO N° 721**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Autorízase la prestación de servicios en carácter de colaboración de las señoras CLAUDIA ALEJANDRA SINGH - DNI N° 26.981.426 y VERÓNICA ELIZABETH MIRANDA -DNI N° 26.246.804, agentes de planta temporaria de la Gobernación, a la División General Güemes de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno, a partir de la notificación del presente.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-**Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY -Rodriguez-Simón Padrós**

Salta, 2 de marzo de 2015

**DECRETO N°722**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
Exptes. N° 272-54410/11 y Agregados.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Dispónese la cesantía del Sr. MERARDO MARIO MOISÉS CUELLAR, D.N.I. N° 16.517.482, agente de la Subsecretaría de Financiamiento, conforme el Artículo 36 inc. c) de la Ley N° 5.546 "Estatuto del Empleado", por transgresión al artículo 40 de la mencionada ley.-

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-**Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 2 de marzo de 2015

**DECRETO N° 723**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-**Desígnase al Lic. JUAN AMADO LENCINA -DNI N° 10.020.101 en cargo político nivel 5 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha, del presente.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Gobernación. .

**ARTICULO 3°.-**El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-**Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 2 de marzo de 2015

**DECRETO N° 724**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO  
Expte. N° 0110272-20752/2015-0**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**Artículo 1°-** Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Lic. PATRICIA , ALEJANDRA ULLOA, D.N.I. :N°, 20.125.081, en la Subsecretaría de Financiamiento dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 01 Marzo del 2015 por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, F.J. I.

**Artículo 2°-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria de la Subsecretaría de Financiamiento, ejercicio 2.015.

**Artículo 3°-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**Artículo 4°-**Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 02 de Marzo de 2015

**DECRETO N° 727**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
Expediente N° 58-24389/14 Cde. 05.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°-** Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario, del Cr. GONZALO MICHEL CULLEN, D.N.I. N° 24.138.986, en la Dirección General del Boletín Oficial de la Provincia de Salta, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 16 de marzo de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses.

**ARTICULO 2°.**El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse

a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General del Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Ejercicio 2015.

**ARTICULO 3°.** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

Salta, 18 de diciembre de 2014

**RESOLUCIÓN S.O.P N° 1017**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
Expediente N° 125-28460/14 y Corresponde 1 y 2,  
27-30117/14.**

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 14 de Octubre del 2014 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamientos de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud de lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 750/14, para la ejecución y contratación de la Obra: "PROVISIÓN DE AGUA POTABLE LOTE O SANIDAD II - SALTA -CAPITAL", con un Presupuesto Oficial de \$ 4.469.485,45 (PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

**ARTÍCULO 2°.-** Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: ALUJA S.R.L., GAVINOR S.R.L., y NECA S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

**ARTÍCULO 3°.-** Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa ALUJA S.R.L., con domicilio legal en calle Catamarca N° 950 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 5.558.092,02 (PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS CON DOS CENTAVOS), IVA incluido, a valores de Octubre de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días



corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 1,10 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

**ARTÍCULO 4°.-** Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicatario ALUJA S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

**ARTÍCULO 5°.-** Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

**ARTÍCULO 6°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 2.000.000,00 a: Curso de Acción: 092007047301 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 534 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2014.

**ARTICULO 7°.-** La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57- (t.o. 1972).

**ARTÍCULO 8°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

**Zorpudes**

**Salta, 18 de diciembre de 2014**

**RESOLUCIÓN S.O.P. N° 1019**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
EXPEDIENTE N° 125-244442/14.**

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Legajo Técnico y el Proceso Selectivo realizado el 11 de Noviembre de 2014, por la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría, para la ejecución y contratación de la Obra. "REFACCIÓN ELÉCTRICA ESCUELA N° 4.237 "ERNESTINA GUTIÉRREZ" - HIPÓLITO IRIGOYEN - DEPARTAMENTO ORAN - PROVINCIA DE SALTA", con presupuesto oficial de \$ 556.615,92 (PESOS

QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS), al mes de Octubre de 2014, a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos.

**ARTÍCULO 2°.-** Declarar admisibles las ofertas de los Oferentes NEBAR CONSTRUCCIONES S.R.L., y CRONEC S.R.L., de acuerdo a los análisis y el orden de mérito dispuesto por la comisión Evaluadora.

**ARTÍCULO 3°.-** Con encuadre en el Artículo 13 inciso h) de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Consultora: NEBAR CONSTRUCCIONES S.R.L., con domicilio legal en Avenida Gral. Belgrano N° 1.075 - Salta.- Capital, la ejecución del Proyecto citado en el Artículo 1° en la suma de \$ 580.000,57 (PESOS QUINIENTOS OCHENTA MIL CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS), IVA incluido, a valores de Noviembre de 2014, en un Plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

**ARTÍCULO 4°.-** Suscribir el Contrato de Locación de Obra con el adjudicatario NEBAR CONSTRUCCIONES S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

**ARTÍCULO 5°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resoluciones se imputará a: Curso de Acción 092160100114 - Finan. 10011 Proy. 684 - U. Geog. 99-Ejercicio 2009.

**ARTÍCULO 6°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Zorpudes**

**Salta, 18 de diciembre de 2014**

**RESOLUCIÓN S.O.P. N° 1027**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
Expediente N° 125 - 170952/14 y Corresponde 4.-**

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 12 de Noviembre del 2014 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas,

en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 779/14, para la ejecución y contratación de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE MEDICIÓN - ODORIZACIÓN Y REGULACIÓN - GENERAL BALLIVIAN - DEPARTAMENTO SAN MARTIN - PROVINCIA DE SALTA", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 6.159.724,83 (PESOS SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

**ARTÍCULO 2°.-** Declarar admisible la oferta de la Empresa MEGA S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

**ARTÍCULO 3°.-** Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa MEGA S.R.L., con domicilio legal en calle Vicente López N° 459 - Salta -Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$6.133.691,39 (PESOS SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS), IVA incluido, a valores de Noviembre de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial en un 0,4 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

**ARTÍCULO 4°.-** Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria MEGA S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

**ARTÍCULO 5°.-** Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

**ARTÍCULO 6°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara: Hasta la suma de \$ 4.900.000,00 a: Curso de Acción: 092007053502 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1281 - Unidad Geográfica: 56 - Ejercicio 2014.- Hasta la suma de \$ 129.000,00 a: Curso de Acción: 092007053501 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1280- Unidad Geográfica 56- Ejercicio 2014.

**ARTICULO 7°.-** La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, de pendiente del Ministerio de Economía,

Infraestructura y Servicios Públicos, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

**ARTÍCULO 8°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Zorpudes

Salta, 23 de diciembre de 2014

**RESOLUCIÓN S.O.P N° 1028**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
Expediente N° 125 - 227702/14 y Corresponde 1.**

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Ratificar la Disposición N° 19/14 de la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra:" REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 4.748 LA LOMA -EMBARCACIÓN - DEPARTAMENTO SAN MARTÍN - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 78.795.39 (PESOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS) al mes de Julio de 2014, con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 20 de Noviembre del 2014 por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 19/14, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

**ARTÍCULO 3°.-** Desestimar la oferta de la Empresa A REVAL CONSTRUCCIONES, por incumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 8 y 9 del Pliego de Condiciones Particulares.

**ARTÍCULO 4°.-** Rechazar por inadmisibles a las Empresas: SCAAZA CONSTRUCCIONES por incumplimiento al Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares y FLORES CONSTRUCCIONES S.R.L. a lo establecido en el Artículo 9 apartado A) del Pliego de Condiciones Particulares.

**ARTÍCULO 5°.-** Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: CYGNUS S.R.L. y LODUNOR

CONSTRUCCIONES, dispuesto por la Comisión Evaluadora.

**ARTÍCULO 6°.-** Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa CYGNUS S.R.L., con domicilio legal en pasaje Chasquis de la Patria N° 2252 -Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$83.909,12 (PESOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NUEVE CON DOCE CENTAVOS), IVA incluido, a valores de Noviembre de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial actualizado en un 3,17 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.-

**ARTÍCULO 7°.-** Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicatario CYGNUS S.R.L, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 6° de la presente resolución.

**ARTÍCULO 8°.-** Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

**ARTÍCULO 9°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara a: Curso de Acción: 071011005201 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1018 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio 2014.

**ARTÍCULO 10°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Zorpudes

---

## LICITACIONES PUBLICAS

---

OP N°: 100046496

Valor al cobro: 0002 - 00004821

AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA.  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2015

Objeto: Adquisición de Relojes de Marcación Personal.- Organismo. Co.S.A.ySa. Expediente N° 7535/15

Destino: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 26/03/2015 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 26/03/2015 - Horas: 12:00  
Precio del Pliego: \$200 (Pesos doscientos) iva incluido.-

Monto Estimado: \$78.300,00 (Pesos setenta y ocho mil trescientos con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancada y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego sera remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto. Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail:licitaciones@cosaysa.com.ar - tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni  
ASESOR GCIA DE CONTRATACIONES

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 09/03/2015

---

OP N°: 100046474

Factura de contado: 0001 - 00061878

U.C.E.P.E  
MINISTERIO DE ECONOMÍA INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
LLAMADO A LICITACIÓN N° 26/15

Obra: EEM a/c en Payogasta, Departamento Cachi

Presupuesto oficial: \$ 10.353.000,00

Plazo de Ejecución: 360 días.

Recepción ofertas hasta: 26/03/15 a las 10:30 hs.

Apertura de Ofertas: 26/03/15 a hs. 11:00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 1.300,00

**Principales requisitos calificadorios:** Capacidad Requerida: \$ 20.706.000,00 - Acreditar Superficie Construida: 2.380 m2

**Fecha y lugar de adquisición del pliego:** Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero N° 2245 - Torre B - 5° Piso, a partir del día 05/03/15.

**Importante:** Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Construcciones de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirá certificados vencidos.

**Arq. Jorge Klix Saravia**  
COORDINADOR GENERAL

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 06/03/2015, 09/03/2015, 10/03/2015

OP N°: 100046473

Factura de contado: 0001 - 00061878

U.C.E.P.E

MINISTERIO DE ECONOMÍA INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
LLAMADO A LICITACIÓN N° 25/15

Obra: EEM - Bandera de Salta - Seclantás - Departamento Molinos

Presupuesto oficial: \$ 10.353.000,00

Plazo de Ejecución: 360 días.

Recepción ofertas hasta: 26/03/15 a las 9:30 hs.

Apertura de Ofertas: 26/03/15 a hs. 10:00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n. Valor del pliego: \$ 1.300,00

**Principales requisitos calificadorios:** Capacidad Requerida: \$ 20.706.000,00 - Acreditar Superficie Construida: 2.380 m2

**Fecha y lugar de adquisición del pliego:** Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero N° 2245 - Torre B - 5°-Piso, a partir del día 05/03/15.

**Importante:** Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Construcciones de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado

de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirá certificados vencidos.

**Arq. Jorge Klix Saravia**  
COORDINADOR GENERAL

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 06/03/2015, 09/03/2015, 10/03/2015

OP N°: 100046450

Factura de contado: 0001 - 00061857

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
ADMINISTRACIÓN GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 54/15, autorizado mediante Resolución A.G. N° 2851/14.

**Objeto:** contratar el servicio de telefonía básica, accesos troncales digitales, servicios especiales de voz y tráfico telefónico urbano, interurbano e internacional, con destino al Poder Judicial de la Nación, a partir del 1° de julio de 2015 o de la efectiva recepción de la Orden de Compra si esta fuera posterior y por el término de 48 meses.

Valor del Pliego: PESOS ONCE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 11.722,25).

Aviso: para la información completa, en sitio Web. [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)

**Lugar, fecha y hora de la Apertura:** Dirección General de Administración Financiera -Departamento de Compras-Sarmiento 877, 1er Subsuelo (Sala de Aperturas) Cap. Fed. el día 17 de abril de 2015 a las 10:00 hs.

**Horacio Tirado Busignani**  
PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

Importe: \$ 640.00

Fechas de publicación: 05/03/2015, 06/03/2015, 09/03/2015, 10/03/2015, 11/03/2015, 12/03/2015, 13/03/2015, 16/03/2015

## CONTRATACIONES DIRECTAS

OP N°: 100046495

Valor al cobro: 0002 - 00004820

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS  
Y CONTRATACIONES

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que mediante el Expediente N° 130-16190/14, se tramitó la contratación del servicio de conectividad inalámbrica de datos entre el edificio de calle San Martín 168 y ciudad Judicial Tartagal. En fecha 04/03/15, el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 13.029/15, ha dispuesto: 1) APROBAR ... 2) ADJUDICAR la contratación a la firma WaiFai S.R.L. por el término de doce (12) meses por la suma mensual de \$1.800 (pesos un mil ochocientos), por el procedimiento establecido en el art. 12 de la Ley 6838, por lo motivos expuestos en los considerandos. 3) IMPUTAR ... 4) REGÍSTRESE . Firmado Dr. Pablo López Viñals - Procurador de la Provincia - Dra. Mirta Lapad - Asesora General de Incapaces de la Provincia - Dra. María Inés Díez - Defensora General.

**Cra. Silvina Alicia Lajad Peralta**  
COORDINACIÓN DE CONTADURÍA, PRESUPUESTO  
Y TESORERÍA

Importe: \$ 80.00  
Fechas de publicación: 09/03/2015

OP N°: 100046494  
Valor al cobro: 0002 - 00004820

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS**  
**Y CONTRATACIONES**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en - Expte. N° 130-16.251/15. "Provisión e Instalación de equipo DVR para CCTV del MPF en Dist. Centro." CD N° 01/15 El Colegio de Gobierno por Res. N° 13017/15, ha dispuesto: 1)ADJUDICAR a la firma Noa Tecnologías S.R.L. la adquisición del renglón N° 1 por la suma de \$11.343,47 (pesos once mil trescientos cuarenta y tres con 47/100), por el procedimiento establecido en el art. 12 de la ley 6836, conforme los considerandos. 2)IMPUTAR...3)REGISTRESE...FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals, Procurador General de la Provincia. Dra. María Inés Díez, Defensora General. Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces.

**Cra. Silvina Alicia Lajad Peralta**  
COORDINACIÓN DE CONTADURÍA, PRESUPUESTO  
Y TESORERÍA

Importe: \$ 80.00  
Fechas de publicación: 09/03/2015

OP N°: 400005959  
Factura de contado: 0004 - 00004195

Poder Judicial de la Provincia de Salta  
Contratación Directa Art. 13 Inc. H Ley 6838 Expte.  
Adm 2507/14

A los efectos establecidos en el art. 24 de la Ley 6838, se hace saber que el Presidente de la Corte de Justicia, mediante Resolución n° 96 de fecha 5 de marzo del corriente año, copiada a fs. 481/484 del Tomo 23, Autorizó la contratación del servicio de Enfermería para el nuevo edificio del Distrito Judicial Tartagal, a la firma Servicios Médicos Salta S.R.L., en la suma mensual de \$15.000 (pesos quince mil), correspondiéndole al Poder Judicial la suma de \$ 10.050 (pesos diez mil cincuenta) y al Ministerio Público \$ 4.950 (pesos cuatro mil novecientos cincuenta).\_

**Cra. Liliana Corona**  
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Importe: \$ 80.00  
Fechas de publicación: 09/03/2015

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

OP N°: 100046493  
Factura de contado: 0001 - 00061904

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS**  
REF. EXPTE. N° 0090034-223780/2012-0/3.

MANSFIELD MINERA S.A. gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea para fines industriales-mineros, para abastecimiento de Proyecto Lindero sita en el Ex Lote Fiscal N° 830, (Hoy Catastro N° 1480) del Dpto. Los Andes, con un volumen total anual de 0,067 hm<sup>3</sup> ( 7,7 m<sup>3</sup>/h, con 24 hs de bombeo diarios), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. f), 51, 100, 106, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y el Decreto 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación.-  
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, Salta, 04 de Marzo de 2015.

**Dra. Silvia F. Santamaría**  
JEFE DE PROGR. FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Importe: \$ 350.00  
Fechas de publicación: 09/03/2015, 10/03/2015,  
11/03/2015, 12/03/2015, 13/03/2015

OP N°: 600000784

Factura de contado: 0006 - 00001333

**Secretaría de Recursos Hídricos.**  
Ref. Expte. N° 0090034-219.505/13

Ada Guillermina Zunino y Pedro Pablo Zunino, en su carácter de propietarios del inmueble Catastro N°58, Dpto. Metan, tiene solicitada concesión de agua pública para uso pecuario, para 5000 cabezas de ganado bovino, con una dotación de 350 m3/día, aguas a derivar del A° Las Cañas. Conforme a las previsiones de los arts. 87, 5-1, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1o Piso de esta Ciudad de Salta. Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 12 de febrero de 2014.-

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
ASESORA LEGAL

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 05/03/2015, 06/03/2015,  
09/03/2015, 10/03/2015, 11/03/2015

## DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

OP N°: 100046491

Factura de contado: 0001 - 00061901

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS**  
EXPTE. N° 34-223.657/13

Hace saber que, por Resolución N° 005 del día 12/01/15, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Juramento, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 7295, finca Fracción Potrerros o los Rosales, del Dpto. Metan. Las coordenadas Posgar de las líneas de ribera determinadas en ambas margen del cauce mencionado se transcriben a continuación:

Vinculación de Líneas de Ribera del Río Juramento - Mat. N° 7295. Fca. Fracción Potrerros o Los Rosales - Paraje Los Rosales - Dpto. Metan

Margen Izquierda - Coordenadas POSGAR		
Nombre	X	Y
LRi 01	4405206.69	7169401.21
LRi 02	4405225.09	7169321.77
LRi 03	4405264.68	7169235.47
LRi 04	4405311.70	7169111.58
LRi 05	4405347.72	7169052.02
LRi 06	4405392.42	7168983.68
LRi 07	4405435.23	7168851.57

Margen Derecha - Coordenadas POSGAR		
Nombre	X	Y
LRd 08	4404609.13	7169007.02
LRd 09	4404537.25	7169303.24
LRd 10	4404621.40	7169468.05

Las Zonas Inundables que a continuación se señalan pueden sufrir inundaciones durante las crecidas extraordinarias; en consecuencia es de aplicación el art. 172 del Código de Aguas de la Provincia de Salta, que establece algunas restricciones al uso del suelo:

Zonas inundables: La Autoridad de Aplicación, para las zonas ribereñas determinará los sectores que puedan ser afectados por inundaciones, en los cuales no se permitirá la instalación de asentamientos poblacionales o fijación de obstáculos que puedan afectar el curso de las aguas. Las nuevas construcciones o plantaciones que se efectúen en zonas ribereñas deberán ser autorizadas previamente por la Autoridad de Aplicación, debiéndose proyectar y ejecutar las obras necesarias para prevenir el riesgo de inundación. Vinculación de Línea de Inundación del Río Juramento - Mat. N° 7295. Fca. Fracción Potrerros o Los Rosales- Paraje Los Rosales - Dpto. Metan

Vinculación de Línea de Inundación del Río Juramento - Mat. N° 7295. Fca. Fracción Potrerros o Los Rosales Paraje Los Rosales Dpto. Metán		
Margen Derecha Coordenadas POSGAR		
Nombre	X	Y
LId 01	4404184.04	7169554.04
LId 02	4404096.27	7169340.24
LId 03	4404117.46	7169098.08

Vinculación de Línea de Inundación del Río Juramento Mat. N° 7295. Fca. Fracción Potreros o Los Rosales - Paraje Los Rosales - Dpto. Metan

#### MARGEN DERECHA

Coordenadas POSGAR		
Nombre	X	Y
Lid 04	4403435.84	7169221.08
Lid 05	4403427.84	7169693.26

Coordenadas POSGAR		
Nombre	X	Y
Lid 06	4402745.75	7169813.57
Lid 07	4402579.11	7169610.97
Lid 08	4402576.48	7169372.66

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso de apelación ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad. Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 24 de febrero de 2015.

**Rafael Angel Figueroa**  
JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO

Importe: \$ 292.00

Fechas de publicación: 09/03/2015, 10/03/2015

OP N°: 400005963

Factura de contado: 0004 - 00004199

REF. EXPTE. N° 34-47.935/14.-

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 55 del día 19/02/15, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del San Antonio, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° la zona que va desde el cruce de Ruta Nacional N° 40 hasta 2.000 metros aguas abajo, Dpto. San Carlos. Las coordenadas Posgar de las líneas de ribera determinadas en ambas margen de los cauces mencionados se

encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1o de esta ciudad Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 27 de Febrero de 2015.-

**Dr. Matías J. Brogin**  
ASESOR LEGAL

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 09/03/2015, 10/03/2015

OP N°: 400005951

Factura de contado: 0004 - 00004189

Ref. Exptes. N° 34 - 116.761/13

Se ha determinado la línea de ribera del inmueble matrícula N° 179 del Dpto. Cachi, cuyo polígono limita con el río Calchaquí. La línea de ribera propuesta por la Comisión Técnica, es determinada conforme vinculación que establece Resolución N° 361 de fecha 02/12/14 dictada por esta Secretaría. Se ordena la publicación de la misma por el término de dos días en diario de circulación general y Boletín Oficial. La vinculación de la línea de ribera de ambas márgenes, es la indicada a continuación. Conforme Dcto. N° 1989/02 Art. 10, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos ante el Tribunal de Aguas de la Provincia, por vía de apelación en el término de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, por escrito y ante esta Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1o, (Dcto. N° 1100/02 Art. 7)..

#### VINCULACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA DEL RIO CALCHAQUI

MA.T. N° 179 - FINCA "ESCALCHI OESTE " -  
DPTO, CACHI.

<i>Margen Derecha.</i>		
Nombre	X	Y
LRMD01	3483079.58	7219873.50
LRMD02	3483069.41	7219969.27
LRMD03	3483054.29	7220062.51
LRMD04	3483075.45	7220136.13

**Margen Izquierda.**

Nombre	X	Y
LRMI05	3483365.29	7220169.19
LRMI06	3483403.16	7220148.98
LRMI07	3483424.25	7220094.81
LRMI08	3483446.63	7220032.90
LRMI09	3483465.99	7219949.29
LRMI10	3483490.53	7219876.95
LRMI11	3483495.27	7219830.94

Secretaria de Recursos Hídricos, 12 de Diciembre de 2014.-

**Dr. Rafael Angel Figueroa**  
JEFE PROGRAMA JURIDICO

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 06/03/2015, 09/03/2015

## CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

OP N°: 600000785

Factura de contado: 0006 - 00001334

### CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable Programa de Audiencias Públicas Convocatoria a Audiencia Publica El Secretario de Energía de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el "Estudio de Impacto Ambiental y Social del proyecto de Construcción del Gasoducto Noroeste Argentino para el tramo Campo Duran - Límite con Formosa (Provincia de Salta)", expediente N° 0090302-38/2008-62, presentado por Servicios Vertua S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00. Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 27 de Marzo de 2015, a las 09:00 hs.

**Lugar de realización:** Iglesia Nuestra Señora del Valle, sita en calle 25 de Mayo y Belgrano.

**Localidad:** Los Blancos, Dpto. Rivadavia. Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1o Piso,

Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs. En la localidad de Los Blancos, Dpto. Rivadavia, en su Delegación Municipal, sita en calle 29 de Marzo s/n, de Lunes a Viernes, de 09:00 a 12:00 hs. En la localidad de Aguaray, Dpto. Gral. San Martín, en su Municipalidad, sita en Av. Sarmiento esquina Arenales, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 12:00 hs. Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 25 de Marzo de 2015.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

**Dra. Gloria Liliana Manresa**

JEFE DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS  
Fechas de publicación: 05/03/2015, 06/Importe: \$ 294.00 03/2015, 09/03/2015

## CITACIONES ADMINISTRATIVAS

OP N°: 300000245

Factura de contado: 0003 - 00000403

### UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Ley 6915, DEC 714 Y 716/11, de la provincia de Salta, a cargo del Ingeniero Civil Luis Alberto Racioppi y como escribana delegada por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta (Escribana R.V. Tania Ridi la escribana actuante) la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, artículo 6°, Inciso d) cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

- 0110011-276736/2014-0 - Titular/es: NAVAMUEL, Elíseo, Sin domicilio, solicita adquirir ALVARADO Luis Mario, DNI 33.666.638. Nomenclatura Catastral: Dpto. Oran, Pichanal, - Sec. C - Manz. 6 "b" - Par. 10 - Mat. 9.116. Pasaje del Milagro sin número, entre calle Colón y Pasaje Sargento Cabral, Pichanal (4534).

- 0110011-276726/2014-0 - Titular/es: SAAVEDRA de VEGA Arminda Salustiana, Sin domicilio. Solicita adquirir ALCOPA Félix Eluterio, DNI 8.166.164. Nomenclatura Catastral: Dpto. Oran, Pichanal - Sec. A - Manz. 84- Par. 3 - Mat. 394. 9 de Julio 768, entre calles San Luis y La Pampa, Pichanal (4534).

- 0110011-276671/2014-0 - Titular/es: COMPAÑÍA INMOBILIARIA DEL RIO TARTAGAL SOCIEDAD ANÓNIMA, Sin domicilio. Solicita adquirir CASTILLO



Alberto, DNI 11.626.638. Nomenclatura Catastral: Dpto. Oran, Pichanal, -Sec. A - Manz. 76 - Par. 6 - Mat. 307. Neuquén 56, entre calles 9 de Julio y Martín Miguel de Guemes, Pichanal (4534).

- 0110011-276688/2014-0 - Titular/es: CORTEZ María Luisa, Sin domicilio, solicita adquirir GUTIÉRREZ Juan Gerardo, DNI 14.378.712. Nomenclatura Catastral: Dpto. Oran, Pichanal - Sec. A - Manz. 94 - Par. 9 - Mat. 14.249. Independencia 156, entre calle Tucumán y Pasaje isla Picton, Pichanal (4534)

- 0110011-276698/2014-0 - Titular/es: PIZETTI Julio, Sin domicilio. Solicita adquirir MERILES Carlos Héctor, DNI 11.514.105. Nomenclatura Catastral: Dpto. Oran, Pichanal - Sec. A - Manz. 25 - Par. 9 - Mat. 3.959. Buenos Aires 439, entre calles Rivadavia y Belgrano, Pichanal (4534).

- 0110011-276719/2014-0 - Titular/es: ROJAS Julio Francisco, Sin domicilio. Solicita adquirir ROJAS Romina Gisella, DNI 33.666.691. Nomenclatura Catastral: Dpto. Oran, Pichanal - Sec. A - Manz. 89 - Par. 4-a - Mat. 19.537. 9 de Julio 288, entre Pasaje Independencia y calle Corrientes, Pichanal (4534).

- 0110011-276675/2014-0 - Titular/es: FERREYRA Lázaro, Sin domicilio. Solicita adquirir MONTES Albiana, DNI 6.481.836. Nomenclatura Catastral: Dpto. Oran, Pichanal - Sec. A - Manz. 65 - Par. 9 - Mat. 3.319. Avenida Sarmiento sin número, entre calles Catamarca y Chubut, Pichanal (4534).

- 0110011-276708/2014-0 - Titular/es: MONGE Ruperto, Sin domicilio. Solicita adquirir VELARDE Luís Ramón, DNI 12.494.779. Nomenclatura Catastral: Dpto. Oran, Pichanal - Sec. A - Manz. 32 - Par. 10 - Mat. 1.446. Intersección de calles Jujuy y Belgrano, entre calles Salta y Mendoza, Pichanal (4534).

Para presentar oposición o firmar de la correspondiente escritura deberá concurrir a la UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL - Ley 6915, DEC 714 Y 716/11, con domicilio en calle Santiago del Estero 2295, piso cuarto Oficina 27, Block 2 de la ciudad de Salta. Prov. de Salta.; calle Coronel Egues 654 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Oran, Prov. de Salta, los días lunes y viernes de 09:00 a. 13:00 hs. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374.

Ing. Luis Alberto Racioppi  
DIRECTOR

Importe: \$ 474.00

Fechas de publicación: 06/03/2015, 09/03/2015, 10/03/2015

## SECCIÓN JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

OP N°: 100046379

Factura de contado: 0001 - 00061804

**EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA:** El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma nominación del Distrito Centro de la Provincia de Salta (designado en los términos de la acordada 5655 1o apartado), hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que ERAMINE SUDAMERICA S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Copalayo 16" de litio y diseminado de oro y cobre, ubicada en el Departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 19663, que se determina de la siguiente manera:

**COORDENADAS GAUSS KRUGER-POSGAR**  
X Y

#### PERTENENCIA I

3417662.00	7226675.16
3417662.00	7226675.16
3417662.00	7225675.16
3416662.00	7225675.16

#### PERTENENCIA II

3417662.00	7226675.16
3418662.00	7226675.16
3418662.00	7225675.16
3417662.00	7225675.16

#### PERTENENCIA III

3418662.00	7226675.16
3419662.00	7226675.16
3419662.00	7225675.16
3418662.00	7225675.16

#### PERTENENCIA IV

3419662.00	7226675.16
3420662.00	7226675.16
3420662.00	7225675.16
3419662.00	7225675.16

#### PERTENENCIA V

3420662.00	7226675.16
3425872.00	7226675.16
3425872.00	7226483.22
3420662.00	7226483.22

#### PERTENENCIA VI

3416662.00	7225675.16
3417662.00	7225675.16
3417662.00	7224675.16
3416662.00	7224675.16

#### PERTENENCIA VII

3417662.00	7225675.16
3418662.00	7225675.16
3418662.00	7224675.16
3417662.00	7224675.16

<b>PERTENENCIA VIII</b>	
3418662.00	7225675.16
3419662.00	7225675.16
3419662.00	7224675.16
3418662.00	7224675.16

<b>PERTENENCIA IX</b>	
3419662.00	7225675.16
3420739.82	7225675.16
3420662.00	7225489.82
3420662.00	7224860.50
3420584.18	7224675.16
3419662.00	7224675.16

<b>PERTENENCIA X</b>	
3420662.00	7226483.22
3425872.00	7226483.22
3425872.00	7226403.71
3423007.91	7226403.71
3423007.91	7222046.00
3422873.49	7222046.00
3422873.49	7226403.71
3420662.00	7226403.71

<b>PERTENENCIA XI</b>	
3420662.00	7226403.71
3422873.49	7226403.71
3422873.49	7226180.12
3421533.03	7226180.12
3421533.03	7226081.74
3421353.00	7225691.00
3421067.00	7225825.00
3420662.00	7224860.50
3420662.00	7225489.82
3420739.82	7225675.16
3420662.00	7225675.16

<b>PERTENENCIA XII</b>	
3416662.00	7224675.16
3417662.00	7224675.16
3417662.00	7223675.16
3416662.00	7223675.16

<b>PERTENENCIA XIII</b>	
3417662.00	7224675.16
3418662.00	7224675.16
3418662.00	7223675.16
3417662.00	7223675.16

<b>PERTENENCIA XIV</b>	
3418662.00	7224675.16
3419662.00	7224675.16
3419662.00	7223675.16
3418662.00	7223675.16

<b>PERTENENCIA XV</b>	
3419662.00	7224675.16
3420584.18	7224675.16
3419739.82	7222675.16

3419662.00	7222675.16
------------	------------

<b>PERTENENCIA XVI</b>	
3421533.03	7226180.12
3422631.60	7226180.12
3422631.60	7223607.90
3422079.10	7223607.90
3422079.10	7223817.69
3422355.35	7223817.69
3422355.35	7225715.55
3421533.03	7226081.74

<b>PERTENENCIA XVII</b>	
3422355.35	7225715.55
3422355.35	7223817.69
3422079.10	7223817.69
3422079.10	7223607.90
3421966.14	7223607.90
3421966.14	7223334.46
3421718.59	7223334.46
3421600.93	7223386.13
3421680.59	7223582.45
3421474.55	7223671.22

<b>PERTENENCIA XVIII</b>	
3416662.00	7223675.16
3417662.00	7223675.16
3417662.00	7222675.16
3416662.00	7222675.16

<b>PERTENENCIA XIX</b>	
3417662.00	7223675.16
3418662.00	7223675.16
3418662.00	7222675.16
3417662.00	7222675.16

<b>PERTENENCIA XX</b>	
3418662.00	7223675.16
3419662.00	7223675.16
3419662.00	7222675.16
3418662.00	7222675.16

<b>PERTENENCIA XXI</b>	
3422631.60	7226180.12
3422873.49	7226180.12
3422873.49	7222046.00
3422631.60	7222046.00

<b>PERTENENCIA XXII</b>	
3421966.14	7223607.90
3422631.60	7223607.90
3422631.60	7223007.52
3421966.14	7223007.52
3421966.14	7222863.60
3421666.14	7222863.60
3421666.14	7222563.60
3421843.76	7222563.60
3421843.76	7222539.55
3421662.00	7222539.55
3421662.00	7221838.70

3421579.63 7221838.70  
3421586.00 7221853.86  
3421000.00 7222106.00  
3421071.27 7222241.03  
3421126.46 7222216.93  
3421412.84 7222922.64  
3421517.54 7222876.66  
3421718.59 7223334.46  
3421966.14 7223334.46

**PERTENENCIA XXIII**

3416662.00 7222675.16  
3417662.00 7222675.16  
3417662.00 7221675.16  
3416662.00 7221675.16

**PERTENENCIA XXIV**

3417662.00 7222675.16  
3418662.00 7222675.16  
3418662.00 7221675.16  
3417662.00 7221675.16

**PERTENENCIA XXV**

3418662.00 7222675.16  
3419662.00 7222675.16  
3419662.00 7221675.16  
3418662.00 7221675.16

**PERTENENCIA XXVI**

3419662.00 7222675.16  
3419744.37 7222675.16  
3419738.00 7222660.00  
3421586.00 7221853.86  
3421579.63 7221838.70  
3420662.00 7221838.70  
3420662.00 7221675.16  
3419662.00 7221675.16

**PERTENENCIA XXVII**

3416662.00 7221675.16  
3417662.00 7221675.16  
3417662.00 7220675.16  
3416662.00 7220675.16

**PERTENENCIA XXVIII**

3417662.00 7221675.16  
3418662.00 7221675.16  
3418662.00 7220675.16  
3417662.00 7220675.16

**PERTENENCIA XXIX**

3418662.00 7221675.16  
3419662.00 7221675.16  
3419662.00 7220675.16  
3418662.00 7220675.16

**PERTENENCIA XXX**

3419662.00 7221675.16  
3420662.00 7221675.16  
3420662.00 7221020.46

3421069.65 7221020.46  
3421070.17 7220912.46  
3420170.62 7220908.12  
3420173.00 7220429.00  
3419415.28 7220377.02  
3419411.67 7220436.95  
3419853.59 7220436.95  
3419846.10 7220561.27  
3420132.63 7220561.27  
3420132.63 7220675.16  
3419662.00 7220675.16

**PERTENENCIA XXXI**

3420662.00 7221838.70  
3421662.00 7221838.70  
3421662.00 7222539.55  
3421843.76 7222539.55  
3421843.76 7222131.90  
3422035.73 7222132.83  
3422038.59 7221539.55  
3421662.00 7221539.55  
3421662.00 7221215.30  
3421068.72 7221212.43  
3421069.65 7221020.46  
3420662.00 7221020.46

**PERTENENCIA XXXII**

3421966.14 7223007.52  
3422631.60 7223007.52  
3422631.60 7222046.00  
3422656.18 7222046.00  
3422656.18 7221539.55  
3422038.59 7221539.55  
3422035.73 7222132.83  
3421843.76 7222131.90  
3421843.76 7222563.60  
3421966.14 7222563.60

**PERTENENCIA XXXIII**

3422656.18 7222046.00  
3423835.93 7222046.05  
3423836.00 7221523.00  
3423465.58 7221524.89  
3423467.00 7221225.00  
3422567.00 7221220.24  
3422566.00 7221520.00  
3421967.05 7221517.00  
3421968.50 7221216.78  
3421662.00 7221215.30  
3421661.00 7221539.55  
3422656.18 7221539.55

**PERTENENCIA XXXIV**

3416662.00 7220675.16  
3417662.00 7220675.16  
3417662.00 7219675.16  
3416662.00 7219675.16

**PERTENENCIA XXXV**

3416662.00 7219675.16

3417662.00 7219675.16  
 3417662.00 7220675.16  
 3420132.63 7220675.16  
 3420132.63 7220561.27  
 3419846.10 7220561.27  
 3419853.59 7220436.95  
 3419411.67 7220436.95  
 3419415.28 7220377.02  
 3417908.72 7220273.67  
 3417948.53 7219613.00  
 3416662.00 7219613.00

Superficie 3498has 1218.12 m2 Las minas colindantes son: Copalayo 06, expte. 19524; Copalayo 15, expte, 19561; Pistola de oro, expte. 18364; Hercules, expte. 7643; Inca Roca, expte. 7115; Violeta, expte. 7624; El Gordo, expte. 7627; Carlos Alberto, expte. 7628; Julián II, expte. 3843; Demasia Isla II, expte. 20485; Cente 08, expte. 20113; Cente 03, expte. 19962; 17 de agosto expte 18503; María Luisa, expte 2705; Marcelo Primero, expte. 17859. Los terrenos afectados son de propiedad FISCAL.  
 Secretaría, 24 de febrero de 2015

**POLÍGONO RESULTANTE EXTERIOR**

3416662.00 7226675.16  
 3425872.00 7226675.16  
 3425872.00 7226403.71  
 3423007.91 7226403.71  
 3423007.91 7222046.00  
 3423835.93 7222046.05  
 3423836.00 7221523.00  
 3423465.58 7221524.89  
 3423467,00 7221225.00  
 3422567.00 7221220.24  
 3422566.00 7221520.00  
 3421967.05 7221517.00  
 3421968.50 7221216.78  
 3421068.72 7221212.43  
 3421070.17 7220912.46  
 3420170.62 7220908.72  
 3420173.00 7220429.00  
 3417908.72 7220273.67  
 3417948.53 7219613.00  
 3416662.00 7219613.00

**Dra. María Ana Galvez**  
 SECRETARIA

Importe: \$ 784.50  
 Fechas de publicación: 02/03/2015, 09/03/2015, 16/03/2015

**OP N°: 100046378**  
**Factura de contado: 0001 - 00061804**

**EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA:** El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma nominación del Distrito Centro de la Provincia de Salta (designado en los términos de la acordada 5655 1° apartado), hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que ERAMINE SUDAMERICA S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Copalayo 14" de litio y diseminado de oro y cobre, ubicada en el Departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 1.9560, que se determina de la siguiente manera:

**INTERIOR COLINDANTE 1**

3421353.00 7225691.00  
 3421533.03 7226081.74  
 3422355.35 7225715.55  
 3421474.55 7223671.22  
 3421680.59 7223582.45  
 3421600.93 7223386.13  
 3421718.59 7223334.46  
 3421517.54 7222876.66  
 3421412.84 7222922.64  
 3421126.46 7222216.93  
 3421071.27 7222241.03  
 3421008.00 7222106.00  
 3419738.00 7222660.00  
 3419744.37 7222675.16  
 3419739.82 7222675.16  
 3421067.00 7225825.00  
 3421353.00 7225691.00

**COORDENADAS GAUSS KRUGER-POSGAR**

Y X

**PERTENENCIA I**

3413967.1900 7249816.0000  
 3416400.0000 7249816.0000  
 3416400.0000 7249122.0000  
 3421213.8852 7249122.0000  
 3421213.8852 7249010.0000  
 3415967.1900 7249010.0000  
 3415967.1900 7249760.0000  
 3413967.1900 7249760.0000

**PERTENENCIA II**

3420400.0000 7249815.0000  
 3422400.0000 7249815.0000  
 3422400.0000 7249508.0000  
 3421400.0000 7249508.0000  
 3421400.0000 7249122.0000  
 3420400.0000 7249122.0000

**INTERIOR COLINDANTE 2**

3421666.14 7222863.60  
 3421966.14 7222863.60  
 3421966.14 7222563.60  
 3421666.14 7222563.60

**PERTENENCIA III**

3422400.0000 7249815.0000

Labor Legal: X: 7222595.68 Y: 3422843.35

3424050.5100 7249815.0C00  
3424095.0000 7249755.9200  
3424095.0000 7249565.7067  
3423467.1900 7249565.7067  
3423467.1900 7249576.2548  
3422967.1900 7249576.2548  
3422967.1900 7249260.0000  
3421967.1900 7249260.0000  
3421967.1900 7249010.0000  
3421213.8852 7249010.0000  
3421213.8852 7249122.0000  
3421400.0000 7249122.0000  
3421400.0000 7249508.0000  
3422400.0000 7249508.0000

**PERTENENCIA IV**

3413967.1900 7249760.0000  
3414967.1900 7249760.0000  
3411967.1900 7248760.0000  
3413967.1900 7248760.0000

**PERTENENCIA V**

3414967.1900 7249760.0000  
3415967.1900 7249760.0000  
3415967.1900 7248760.0000  
3414967.1900 7248760.0000

**PERTENENCIA VI**

3415967.1900 7249010.0000  
3419967.1900 7249010.0000  
3419967.1900 72487600000  
3415967.1900 7248760.0000

**PERTENENCIA VII**

3419967.1900 7249010.0000  
3421967.1900 7249010.0000  
3421967.1900 7249260.0000  
3422967.1900 7249260.0000  
3422967.1900 7248760.0000  
3419967.1900 7248760.0000

**PERTENENCIA VIII**

3422967.1900 7249576.2548  
3423467.1900 7249576.2548  
3423467.1900 7248076.2548  
3423967.1900 7248076.2548  
3423967.1900 7247826.2548  
3422967.1900 7247826.2548

**PERTENENCIA IX**

3423467.1900 7249565.7067  
3424095.0000 7249565.7067  
3424095.0000 7249431.9400  
3423673.8000 7249122.8300  
3424095.4300 7248563.3800  
3423967.1900 7247462.8316  
3423967.1900 7248076.2548  
3423467.1900 7248076.2548

**PERTENENCIA X**

3413967.1900 7248760.0000  
3414967.1900 7248760.0000  
3414967.1900 7247760.0000  
3413967.1900 7247760.0000

**PERTENENCIA XI**

3414967.1900 7248760.0000  
3415967.1900 7248760.0000  
3415967.1900 7247760.0000  
3414967.1900 7247760.0000

**PERTENENCIA XII**

3415967.1900 7248760.0000  
3416967.1900 7248760.0000  
3416967.1900 7247760.0000  
3415967.1900 7247760.0000

**PERTENENCIA XIII**

3416967.1900 7248760.0000  
3417967.1900 7248760.0000  
3417967.1900 7247760.0000  
3416967.1900 7247760.0000

**PERTENENCIA XIV**

3417967.1900 7248760.0000  
3418967.1900 7248760.0000  
3418967.1900 7247760.0000  
3417967.1900 7247760.0000

**PERTENENCIA XV**

3418967.1900 7248760.0000  
3419967.1900 7248760.0000  
3419967.1900 7247760.0000  
3418967.1900 7247760.0000

**PERTENENCIA XVI**

3419967.1900 7248760.0000  
3420967.1900 7248760.0000  
3420967.1900 7247760.0000  
3419967.1900 7247760.0000

**PERTENENCIA XVII**

3420967.1900 7248760.0000  
3421967.1900 7248760.0000  
3421967.1900 7247760.0000  
3420967.1900 7247760.0000

**PERTENENCIA XVIII**

3421967.1900 7248760.0000  
3422967.1900 7248760.0000  
3422967.1900 7247760.0000  
3421967.1900 7247760.0000

**PERTENENCIA XIX**

3413967.1900 7247760.0C00  
3414967.1900 7247760.0000  
3414967.1900 7246760.0000  
3413967.1900 7246760.0000

**PERTENENCIA XX**

3414967.1900 7247760.0000  
 3415967.1900 7247760.0000  
 3415967.1900 7246760.0000  
 3414967.1900 7246760.0000

**PERTENENCIA XXI**

3415967.1900 7247760.0000  
 3416967.1900 7247760.0000  
 3416967.1900 7246760.0000  
 3415967.1900 7246760.0000

**PERTENENCIA XXII**

3416967.1900 7247760.0000  
 3417967.1900 7247760.0000  
 3417967.1900 7246760.0000  
 3416967.1900 7246760.0000

**PERTENENCIA XXIII**

3417967.1900 7247760.0000  
 3418967.1900 7247760.0000  
 3418967.1900 7246760.0000  
 3417967.1000 7246760.0000

**PERTENENCIA XXIV**

3418967.1900 7247760.0000  
 3419967.1900 7247760.0000  
 3419967.1900 7246760.0000  
 3418967.1900 7246760.0000

**PERTENENCIA XXV**

3419967.1900 7247760.0000  
 3420967.1900 7247760.0000  
 3420967.1900 7246760.0000  
 3419967.1900 7246760.0000

**PERTENENCIA XXVI**

3420967.1900 7247760.0000  
 3421967.1900 7247760.0000  
 3421967.1900 7246760.0000  
 3420967.1900 7246760.0000

**PERTENENCIA XXVII**

3421967.1900 7247760.0000  
 3422967.1900 7247760.0000  
 3422967.1900 7246760,0000  
 3421967.1900 7246760,0000

**PERTENENCIA XXVIII**

3422967.1900 7247826.2548  
 3423967.1900 7247826.2548  
 3423967.1900 7247462.8316  
 3423890.4100 7246803.9100  
 3423392.5900 7246864.8000  
 3423379.7700 7246760.0000  
 3422967.1900 7246760.0000

**POLIGONO RESULTANTE**

3413967.1900 7249816.0000  
 3416400.0000 7249816.0000  
 3416400.0000 7249122.0000

3420400.0000 7249122.0000  
 3420400.0000 7249815.0000  
 3424050.5100 7249815.0000  
 3424095.0000 7249755.9200  
 3424095.0000 7249431.9400  
 3423673.8000 7249122.8300  
 3424095.4300 7248563 3800  
 3423890.4100 7246803.9100  
 3423392.5900 7246864.8000  
 3423379.7700 7246760.0000  
 3413967.1900 7246760.0000

Labor Legal: X: 7249648.93 Y: 3422682.46 Superficie 2776 has 502.2 m2. Las minas colindantes son: Aguamarga 34, expte 19.116; Papadopulos XXX. expte. 19660; Blanca III, expte. 1266; Marcela-Maggie expte. 1957; Cente 06, expte. 20111; Copalayo 03, expte. 19521; Cente 09, expte. 20341; Copalayo 0, expte 19519; Servidumbre, expte 13372. Los terrenos afectados son de propiedad FISCAL QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO Secretaría, 12 de Febrero de 2015

**Dra. María Ana Galvez**  
 SECRETARIA

Importe: \$ 546.00

Fechas de publicación: 02/03/2015, 09/03/2015, 16/03/2015

**OP N°: 400005915**

**Factura de contado: 0004 - 00004161**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9na nominación del Distrito Centro de la Provincia de Salta (designado en los términos de la acordada 5655 1° apartado), hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Héctor Vittone, en expediente n° 22111, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de tierras raras, ubicada en el departamento La Poma, lugar: El Palomar, la mina se denominará: Leilita 18, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de lo correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger Posgar**

X	Y
7267423.14	3461446.02
7267423.14	3476609.00
7265448.46	3476609.00
7265448.46	3461446.02

PMD: Y: 3468298.13 X: 7265890.58

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 2999 has 2033 m2.  
 Secretaría, 13 de Febrero de 2015.-

**Dra. Maria Ana Galvéz**  
Secretaria

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 02/03/2015, 09/03/2015,  
16/03/2015

---

## SUCESORIOS

---

OP N°: 100046497

Factura de contado: 0001 - 00061906

EL Dr. CLAUDIA IBAÑEZ DE ALEMÁN JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL VII NOMINACIÓN, SECRETARIA ACTUANTE DE LA Dra. María del Carmen Rueda ORDENA DECLARAR ABIERTO EL SUCESORIO de Luis Francisco Yened", Expte N° 487.688/14 Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el boletín Oficial y en un Diario de Circulación Local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial) citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Fdo. Dra. Claudia Ibañez de Alemán -Juez- Dra. María del Carmen Rueda Sec.  
Salta, 10 de febrero de 2015.

**Dra. María del Carmen Rueda**  
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 09/03/2015, 10/03/2015,  
11/03/2015

OP N°: 100046472

Factura de contado: 0001 - 00061877

La Dra. CLAUDIA IBAÑEZ DE ALEMÁN, Jueza del Juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma Nominación, Secretaria de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados: "CASTRO, JOSÉ JULIO; FERNANDEZ, MARÍA CRISTINA POR SUCESORIO", Expte. N° 495082/14 ordena la publicación de Edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), con al menos 1 (un) día en el Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta días) de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Jueza; Dra.

María Lujan Genovese, Secretaria.  
Salta 25 de febrero de 2015.

**Dra. María Lujan Genovese**  
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 06/03/2015, 09/03/2015,  
10/03/2015

OP N°: 100046465

Factura de contado: 0001 - 00061869

La Dra. MERCEDES ALEJANDRA FILTRÍN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6a Nominación, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: "BORDÓN, José Miguel s/ SUCESORIO" Expediente N° 480.610/14 cita por Edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.

Salta, 25 de febrero de 2015.

**Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray**  
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 06/03/2015, 09/03/2015,  
10/03/2015

OP N°: 100046460

Factura de contado: 0001 - 00061865

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la Dra. Angélica E. Toro, con domicilio en calle Belgrano N° 24- Planta Baja-, de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, en los autos caratulados: "NAVARRO, ALBERTO PRIMO-TALERO, ANTONIA - SUCESORIO - Expte. N° 23.285/14,- Cita y emplaza por treinta días a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de ALBERTO PRIMO NAVARRO -D.N.I N° 3.951.195 y ANTONIA TALERO- DNI N° 9.475.944, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.- Publíquese por tres días en el "BOLETÍN OFICIAL".- Fdo. Dra. Angélica

E. Toro-Secretaria.  
Tartagal (Salta) 27 de febrero de 2015.

**Dra. Nelly Rocío Fabian**  
SECRETARIA

**Dra. Angélica E. Toro**  
SECRETARIA

Fechas de publicación: 05/03/2015, 06/03/2015,  
09/03/2015

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 05/03/2015, 06/03/2015,  
09/03/2015

OP N°: 100046442

Recibo sin cargo: 100005473

OP N°: 100046457

Factura de contado: 0001 - 00061861

La Dra. Ana Maria De Feudis, JUEZ del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Tartagal, secretaria a cargo de la Dra. Estela Illescas, en los autos caratulados "ELWART, Saul por Sucesorio ab intestato Expte. 23116/14" Cita por edictos que se publicaran por el plazo de tres días en los diarios: el Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley,- Salta 29 de diciembre de 2014. FDO. ESTELA ILLESCAS, SECRETARIA.

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Dr. JOSÉ OSVALDO YAÑEZ, Secretaria a cargo de la Dra. CLAUDIA PAMELA MOLINA, en los autos caratulados: "LIENDRO, JUAN FACUNDO s/ SUCESORIO", Expte. N° 1-467.574/14: CITA por edictos que se publicaran durante TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del Cód. Proc. C.y C), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.  
Saltea 8 de Octubre de 2014.

**Dra. Claudia Pamela Molina**  
SECRETARIA

Fechas de publicación: 05/03/2015, 06/03/2015,  
09/03/2015

**Dra. Angelica E. Toro**  
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 05/03/2015, 06/03/2015,  
09/03/2015

OP N°: 600000783

Factura de contado: 0006 - 00001332

OP N°: 100046445

Recibo sin cargo: 100005474

La Dra. PATRICIA INÉS RAHMER, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia - Distrito Sur - Joaquín V. González, Secretaria a cargo de la Dra. NELLY ROCÍO FABIÁN, en los autos caratulados: "ORELLANA LEONARDO S/ SUCESORIO", Expte. N° 620/13.- CITA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del CPCC- Publicación durante tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario El Tribuno.  
Joaquín V. González, 10 de febrero de 2015.

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de 1era Instancia en lo Civil y Comercial de 7o Nominación, Secretaria de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados: "Martearena, Lucas por Sucesorio", Expte. N°2-482.027/14, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del C.P.C.C) con al menos 1(un) día en diario El Tribuno. Fdo. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez - Dra. María Lujan Genovese, Secretaria. Salta, 25 de Febrero de 2.015.-

**Dra. María Lujan Genovese**  
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 05/03/2015, 06/03/2015,  
09/03/2015,

**Dra. Patricia Ines Rahmer**  
JUEZ



**OP N°: 400005962****Factura de contado: 0004 - 00004198**

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, a cargo de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados: "Lavaque, Rayun Luisa; Sueldo Rafael Ángel A. S/ Sucesorio", Exp. N° 131.826/05, ordena: Declarar Abierto el juicio sucesorio de Lavaque, Rayun Luisa y Sueldo, Rafael Ángel A. y citar por edictos que se publicaran durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC) con al menos un día en Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la ultima publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Claudia Ibáñez De Alemán - Juez. Dra. María Lujan Genovese, Secretaria.  
Salta, 04 de Marzo de 2.015.-

**Dra. Maria Lujan Genovese**  
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 09/03/2015, 10/03/2015,  
11/03/2015

**OP N°: 400005961****Factura de contado: 0004 - 00004197**

El Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9o Nom., Secretaria de la Dra. Natalia Paola Carro, en autos caratulados "Pérez Lorente, María Dolores S/ Sucesorio" Expte. N° 483837/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial.-

**Dra. Natalia Paola Carro**  
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 09/03/2015, 10/03/2015,  
11/03/2015

**OP N°: 400005957****Recibo sin cargo: 400000859**

La Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Juez de 1ra. Inst.

en lo Civil y Comercial 6o Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados: "Ossola de Bordonos, Ida - Fallecida 6/6/80 - Bordonos Roberto S/ Sucesorio", Expte. N° "A-23.982/81, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.- Publicación en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial.  
Salta, 01 de Diciembre de 2.014.-

**Dra. Natalia Paola Carro**  
SECRETARIA

Fechas de publicación: 06/03/2015, 09/03/2015,  
10/03/2015

**OP N°: 400005956****Factura de contado: 0004 - 00004194**

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Jiménez, Raúl - Monterrichel, Bernarda - Sucesorio", expediente n° 1-167.106/06; Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (art.145 y 146 del Código citado).  
Salta, 27 de Junio de 2014.-

**Dra. Julia Raquel Peñaranda**  
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 06/03/2015, 09/03/2015,  
10/03/2015

**OP N°: 400005953****Factura de contado: 0004 - 00004191**

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10a Nominación del distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: "Sucesorio de Salva Rafael Arcángel", Expte. N° 472.121/14, Cita por Edictos que se publicaran durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva de la Provincia de Salta (Art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea

como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 23 de Febrero de 2015.-

**Dra. Victoria Malvido Chequín**  
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00  
Fechas de publicación: 06/03/2015, 09/03/2015,  
10/03/2015

**OP N°: 400005950**  
**Factura de contado: 0004 - 00004188**

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos "Rodríguez, Blanca Rosa S/ Sucesorio" expediente N° 1-496814/14, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro el término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Edictos por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.)-Salta, 03 de Marzo de 2015.-

**Dra. Sandra Carolina Perea**  
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00  
Fechas de publicación: 06/03/2015, 09/03/2015,  
10/03/2015

**OP N°: 400005948**  
**Factura de contado: 0004 - 00004186**

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados "Guantay, Aide Benigna; Peñalba, Julian; Guantay, Isidro" Expte. N° 464.969/14, declara abierto el Juicio Sucesorio de Julian Peñalba, Benigna Aide Guantay e Isidro Guantay, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del CPCC; y ordena citar por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.- Salta, 10 de Febrero del 2015.-

**Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray**  
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00  
Fechas de publicación: 06/03/2015, 09/03/2015,  
10/03/2015

**OP N°: 400005944**  
**Factura de contado: 0004 - 00004182**

Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9o Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados " Fabián, Elvira s/ Sucesorio", Expediente N° 445.224/13, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.- Salta, 21 de Octubre de 2.014.

**Dra. Guadalupe Valdes Ortiz**  
JUEZ

Importe: \$ 210.00  
Fechas de publicación: 06/03/2015, 09/03/2015,  
10/03/2015

**OP N°: 400005943**  
**Factura de contado: 0004 - 00004181**

La Dra. María Fernanda Are Wayar, juez a cargo del Juzgado de 1ra Instancia 11° Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Tolaba Rosa S/ Sucesión - Expte 477.889/14", cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de Treinta Días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Salta, 20 de Noviembre de 2014.-

**Dra. María Delia Cardona**  
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00  
Fechas de publicación: 06/03/2015, 09/03/2015,  
10/03/2015

**OP N°: 400005940****Recibo sin cargo: 400000857**

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na Nom., Secretaría de la Dra. Natalia Paola Carro, en los autos caratulados: "Velardez, Marta Esther S/ Sucesorio", Expte. N°483755/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C. y C). Salta, 18 de Diciembre de 2014.-

**Dra. Natalia Paola Carro**  
SECRETARIA

Fechas de publicación: 05/03/2015, 06/03/2015, 09/03/2015

---

## POSESIONES VEINTEAÑALES

---

**OP N°: 400005960****Factura de contado: 0004 - 00004196**

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados "Velazco, Ramón C/ Tapia de Cruz, Carmen - Cruz, Julio Matías y/o Herederos S/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 470.049/14, cita para que en el plazo de cinco días contados desde su última publicación se presenten en juicio los demandados Tapia de Cruz y Julio Matías Cruz, a los fines de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda (art. 343 y 145 del CPCC). Salta. 03 de Febrero de 2.013.- Salta, 06 de Febrero de 2015

**Dra. Rubi Velázquez**  
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 09/03/2015, 10/03/2015, 11/03/2015

**OP N°: 400005955****Factura de contado: 0004 - 00004193**

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de 1o Instancia en lo Civil y Comercial de la 10° nominación, secretaria a cargo de la Dra. Carolina Van Cauw Laert, en los autos

caratulados: Condorí, Carmelo Vs. Cruz Bravo y/o Provincia de Salta S/ Sumario - Adquisición de Dominio por Prescripción. Expte. N° 442.185/13.-: Resuelve: Citar al Sr. Cruz Bravo y/o a sus herederos, por Edictos, que se publicarán durante tres ( 3 ) días en el Boletín Oficial y en un diario local con distribución en el Departamento de San Carlos de la Provincia de Salta, para que en el término de cinco ( 5 ) días, que se computarán a partir del día siguiente de la última publicación, comparezcan, por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los representen. Fdo. Dra. Bibiana María Acuña - Juez -, secretaria a cargo de la Dra. Carolina Van Cauw Laert.-

Salta, 10 de Noviembre del 2.014.-

**Dra. Carolina Van Cauw Laert**  
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 06/03/2015, 09/03/2015, 10/03/2015

**OP N°: 400005954****Factura de contado: 0004 - 00004192**

La Dra. María Fernanda Are Wayar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría de la Dra. MARÍA DELIA CARDONA, en los autos caratulados "Segura Gilabert, Claudio Gabriel S/ Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 424.202/13," Cita a los herederos de la Sra. Benjamina Orellana, mediante edictos que serán publicados por el termino de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la ultima publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 - 2da. Parte del C.P.C.C).- Salta, 09 de Febrero de 2.015.-

**Dra. María Delia Cardona**  
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 06/03/2015, 09/03/2015, 10/03/2015

---

## EDICTOS JUDICIALES

---

**OP N°: 100046492****Factura de contado: 0001 - 00061902**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación Distrito Judicial del Centro

de la Provincia de Salta, a cargo de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez; Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, con domicilio en Avda. Bolivia 4671 Primer Piso CPA A 4408 FVG de la ciudad Judicial en los autos caratulados: "BARBESINI, MARÍA ELISABET S/SUCESION vs. TECPETROL S.A. YPF S.A.- COMPAÑÍA GRAL DE COMBUSTIBLES S.A. - LEDESMA SAAI-AGUARAGUE UTE s/ SUMARISIMO O VERBAL", Expte. Nro. 452.181/13 a dispuesto CITAR a todos aquellos que se consideren afectados o que tengan Interés en el presente juicio que, por daño ambiental colectivo y protección, reparación y recomposición del medio ambiente, se ha iniciado contra las empresas TECPETROL S.A., YPF S.A., PETROBRAS ARGENTINA S.A., MOPBIL ARGENTINA S.A., COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLE S.A., LEDESMA S.A.A.I. Y AGUARAGUE UTE, por la existencia y realización de actividades hidrocarburíferas en el área denominada AGUARAGUE y en el Departamento San Martín de la Provincia de Salta, especialmente en las zonas aledañas al río Tartagal, a la quebrada El Gritón y las localidades de Gral. Mosconi y Tartagal, para que comparezcan a estar a derecho hasta el día 18 de marzo de 2015 a hs. 10 en los estrados de este juzgado, bajo apercibimiento de que la sentencia a dictarse en autos hará cosa juzgada y tendrá efectos a sus respectivos.- También hágase conocer la existencia de este juicio a las personas arribas señaladas por carteles, confeccionados en grandes caracteres y de importantes dimensiones, que se colocarán en las puertas de entradas de ambas municipalidades, de las iglesias, de los hospitales, de las estaciones de servicios y/o de algún centro comercial de concurrencia masiva, todos de aquellas localidades, pudiendo hacerse, igualmente, mediante anuncio por altavoces en todo el municipio.  
Salta, 2 de marzo de 2015.

**Dra. Ma. del Carmen Rueda**  
SECRETARIA

Importe: \$ 94.00  
Fechas de publicación: 09/03/2015

OP N°: 100046443  
Factura de contado: 0001 - 00061852

RICARDO J.C. ISSA, Juez de 1a Inst. en lo Com de Proc. Ejec. 2ª Nom, Secretaria de María del H Castanie, los autos caratulados: "QUERO, Carmen Alicia vs/ CANSINO, Sergio Federico s/ P.V.E.", expte. n° 315.213/10, CITA a SERGIO FEDERICO CANSINOS, D.N.I. n° 12.958.367 para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Sra. Carmen Alicia Quero, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de que si vencido el término no compareciere, se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y un día

en diario de circulación local.  
Salta, 12 de febrero de 2015

**Dra. Daniela Inés Quiroga**  
PROSECRETARIA

Importe: \$ 210.00  
Fechas de publicación: 05/03/2015, 06/03/2015, 09/03/2015

## SECCIÓN COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OP N°: 100046498  
Factura de contado: 0001 - 00061907

#### SUMINISTROS ENERGÉTICOS S.R.L

Socios: MAURICIO FABIÁN LOUTAIF, D.N.I. 27.223.121, CUIT/L Nro. 20-27.223.121-5, soltero, argentino, de 35 años de edad, contador publico, con domicilio real en Cnel. Egues 234 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Oran, Dpto. de Oran, Prov. de Salta, y el Sr. FACUNDO RODRÍGUEZ LAUANDOS, D.N.I. 32.629.171, CUIT/L Nro. 20-32629171-5, soltero, argentino, contador público, de 28 años de edad, con domicilio real en calle Cnel Egues 685, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Oran

**Denominación:** SUMINISTROS ENERGÉTICOS Sociedad de Responsabilidad Limitada

**Fecha de Constitución:** 30 de Enero de 2015.

**Domicilio:** En calle General Pizarro Nro. 32, PB "A", de la ciudad de San Ramón de la Nueva Oran, Provincia de Salta, pudiendo trasladar su domicilio, instalar sucursales, agencias, fábricas y depósitos, en el país o en el extranjero.

**Duración:** El plazo de duración de la sociedad será de VEINTE AÑOS, contados a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse.

**Objeto:** La sociedad tendrá como objeto social realizar por cuenta propia o de terceros, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina las siguientes actividades: a) Compra-Venta de combustibles y gas licuado, así como también de grasa, lubricantes y la compra venta de repuestos y accesorios en general para automotores livianos, pesadcs y maquinarias agrícolas; La administración de bares y confiterías, kioscos y locales de venta genéricos de bienes y servicios anexos a estaciones de servicios, como así también toda clase de comisiones y representaciones relacionadas con esta clase de mercaderías. La realización de transportes de combustibles, lubricantes y mercaderías varias; la venta de insecticidas, herbicidas y agroquímicos en

general para cultivos intensivos y extensivos.- La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto social.

**Capital y Aportes:** El capital social se fija en la suma de pesos Cuatrocientos mil (\$400.000) dividido en cuatrocientas (400) cuotas de pesos mil (\$1.000) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el Socio Sr. MAURICIO FABIÁN LOUTAIF, la cantidad de trescientos sesenta (360) cuotas de pesos mil (\$1000) cada una, por un total de pesos Trescientos sesenta mil (\$360.000) y el socio Sr. FACUNDO RODRÍGUEZ LAUANDOS, la cantidad de cuarenta (40) cuotas de pesos mil (\$1000) cada una, por un total de pesos Cuarenta mil (\$40.000).

La integración del dinero en efectivo se efectúa en este acto mediante el aporte de un porcentaje del veinticinco (25) por ciento del total, comprometiéndose las partes a completar el setenta y cinco (75) por ciento restante, en efectivo, dentro del plazo máximo de veinticuatro (24) meses a partir de la firma del presente contrato.

**Administración y Representación:** La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o dos socios. En este acto se designa al Sr. MAURICIO FABIÁN LOUTAIF D.N.I. Nro. 27.223.121, quien revestirá el cargo de gerente. A todos los efectos legales el socio gerente constituye domicilio en calle Cnel. Egues 234 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. de Orán, Prov. de Salta.

**Contabilidad y Cierre de Ejercicio:** La Sociedad llevará la contabilidad de acuerdo a las normas legales vigentes. El ejercicio cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. SECRETARIA, Salta 02/03/15

**Dra. Graciela Vanessa Liverato**  
SECRETARIA

Importe: \$ 161.00

Fechas de publicación: 09/03/2015

---

## ASAMBLEAS COMERCIALES

---

OP N°: 100046463

Factura de contado: 0001 - 00061866

**LA LOMA I.C y F.S.A.**  
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**  
**GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los Sres. Accionistas de LA LOMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de Abril de 2.015 a Hs. 08,30 en

la sede social sito en calle Buenos Aires N° 68- 1er. Piso- Oficina 14- SALTA- para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Anexos del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.014.
- 3.- Honorario del Directorio Art. 261- Ley 19.550.
- 4.- Aprobación de la Redistribución de los Directores según Art. 15- Inc. "C" Título 4 del Estatuto Social, por el período cerrado el 31 de Diciembre de 2014.
- 5.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

**Elena T. de García Bes**  
PRESIDENTE

Importe: \$ 250.00

Fechas de publicación: 06/03/2015, 09/03/2015,  
10/03/2015, 11/03/2015, 12/03/2015

---

## AVISOS COMERCIALES

---

OP N°: 100046490

Factura de contado: 0001 - 00061898

**EDICTO DE CENTRAL TÉRMICA GÜEMES S.A.**  
**POR MODIFICACIÓN DE ESTATUTO, - AUMENTO DE CAPITAL - DESIGNACIÓN DE SÍNDICOS Y NUEVO DIRECTORIO - FUSIÓN POR ABSORCIÓN**

Se informa que por Acuerdo Definitivo de Fusión por Absorción de fecha 13 de febrero de 2014, elevado a escritura pública Nro.5, por ante escribano público Mariana Castrillo y acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Central Térmica Güemes S. A. de fecha 20 de diciembre de 2013, se resolvió una Fusión por Absorción mediante la cual Central Térmica Güemes S.A. absorbió a las sociedades EGSSA Holding S.A. y Emdersa Generación Salta S.A., las que se disolvieron sin liquidarse. Asimismo y como producto de la reseñada fusión, la Asamblea General Extraordinaria de Central Térmica Güemes S.A. de fecha 20 de diciembre de 2013 resolvió: (i) designar a los Sres. (Marcos Marcelo Mindlin, Damián Miguel Mindlin, Gustavo Mariani, Ricardo Alejandro Torres, Hernán Caballero y Carlos Alberto Pérez Bello como Directores Titulares y Pablo Díaz, Gabriel Cohén, Mauricio Penta, Maia Chmielewski, Gerardo Carlos Paz y Carlos Tovagliari como Directores Suplentes por la Clase A; y (b) Brian Henderson, Florencio Olmos y Javier Okseniuk como Directores Titulares y Rubén Turienzo, Orlando Escudero y Cynthia de Paz como Directores Suplentes por la Clase B. Luego, por

reunión de Directorio del 29/01/2014 que distribuyó cargos, se resolvió designar al Sr. Gustavo Mariani como Presidente y Ricardo Alejandro Torres como Vicepresidente; (ii) aumentar el capital social en la suma de \$12.960.124, es decir de \$83.775.600 a \$96.735.724; (iii) eliminar el artículo 23° del Estatuto Social; y (iv) reformar los artículos 5°, 6°, 8°, 10°, 14°, 15° del Estatuto Social e incorporar el artículo 14° bis, los cuales quedaron redactados de la siguiente manera: **“ARTÍCULO QUINTO:** Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$96.735.724, representado por 75.128.323 acciones ordinarias escriturales clase A y 21.607.401 acciones ordinarias escriturales clase B, todas ellas de valor nominal \$1 cada una (V\$N1 c/u) con derecho a un voto por acción, encontrándose las acciones sometidas al régimen de oferta pública de títulos valores establecidos en la Ley 26.831 y sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias. La Sociedad podrá emitir futuros aumentos de capital constituidos por acciones iguales a las que están en circulación. De acuerdo a lo dispuesto por la normativa vigente, la asamblea de accionistas podrá aprobar la emisión de opciones sobre acciones a emitir o valores convertibles en acciones, pudiendo delegar en el directorio la fijación de los términos y condiciones de su emisión y de los derechos que otorguen la fijación del precio de las opciones y de las acciones a las que éstas den derecho. Dichas opciones podrán ser emitidas a favor de miembros del directorio, gerentes y personal de la Sociedad y/o a favor de terceros, según lo determine la respectiva asamblea. La evolución del capital deberá figurar en los balances de la Sociedad. **ARTICULO SEXTO:** Aumentos de Capital: La emisión de acciones correspondiente a cualquier aumento de capital deberá hacerse en la proporción de 77.66% de acciones Clase “A ” y 22.34% de acciones Clase “B”, salvo que una asamblea general o de clase disponga algo diferente. Los accionistas Clase “A ” y “B” tendrán derecho de preferencia y de acrecer en la suscripción de las nuevas acciones que emita la sociedad, dentro de su misma clase y en proporción a sus respectivas tenencias accionarias. El remanente de acciones no suscripto por los accionistas de cada clase será ofrecido a los accionistas de las otras clases para el ejercicio de sus derechos de acrecer y el remanente no suscripto por éstos en ejercicio de tal derecho podrá también, en su caso, ser suscripto por terceros. En caso de suscripción de acciones por un tercero no accionista de la Sociedad sea como cesionario de derechos de preferencia y/o acrecer o de cualquier otra forma -, las acciones correspondientes se emitirán como acciones Clase B. La integración de las acciones deberá realizarse dentro de los plazos y en las condiciones que fije la Asamblea. Los suscriptores

que incurran en mora perderán sus derechos y en este caso la sociedad podrá disponer la venta de las mismas y demás sanciones que se estipulan en el artículo 193 de la Ley N° 19.550. **ARTICULO OCTAVO:** La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por nueve miembros titulares. Los Directores duran tres (3) ejercicios en sus funciones, siendo válidos sus mandatos hasta la elección de sus reemplazantes. Los accionistas de la Clase “A ” tendrán derecho a elegir seis (6) directores titulares y seis (6) suplentes. Los accionistas de la Clase “B” tendrán derecho a elegir tres (3) directores titulares y tres (3) suplentes. Siempre y cuando la Administración Nacional de la Seguridad Social conjuntamente con el Ministerio de Economía de la Nación sean titulares de acciones representativas de, por lo menos, cinco por ciento (5%) del capital social en circulación, tendrán derecho a la elección de al menos un director titular y al menos un director suplente de la Sociedad por la Clase “B” de acciones. En oportunidad de designar a los Directores titulares, cada asamblea de clase nombrará además igual número de suplentes para sustituir a los Directores titulares exclusivamente dentro de su misma clase en los casos de renuncia, fallecimiento o cualquier otro impedimento. En caso de ausencia temporal de cualquiera de los titulares, el Directorio podrá resolver la incorporación de un suplente. Asimismo, en caso de que la ausencia de directores titulares impidiera la formación de quorum para las reuniones, el Directorio podrá formar quorum con la presencia de directores suplentes que hubieren sido designados por la asamblea. **ARTÍCULO DÉCIMO:** Garantía: Mientras estén en ejercicio de su cargo, los Directores titulares prestarán garantía no inferior a \$ 10.000. La garantía deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la Sociedad; o en fianzas, avales bancarios, seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de ésta, cuyo costo deberá ser soportado por cada director. **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:** Sindicatura: La Asamblea Ordinaria designará TRES (3) síndicos titulares que actuarán en forma colegiada bajo la denominación de “Comisión Fiscalizadora”. Esta Comisión sesionará con la presencia de sus TRES (3) miembros y adoptará sus resoluciones con el voto favorable de por lo menos DOS (2) de sus miembros, sin perjuicio de los derechos y obligaciones que la ley le acuerda al disidente. Se elegirán síndicos suplentes en igual número a los titulares. Los Síndicos durarán TRES (3) años en sus cargos, pudiendo ser reelectos. Tendrán las facultades y obligaciones que determina el artículo 294 de la ley 19.550 (t.o. 1.984). Las resoluciones que adopte este organismo se

harán constar en un Libro de Actas que se llevará al efecto. Los accionistas Clase "A " tendrán derecho a designar DOS (2) Síndicos Titulares y DOS (2) Síndicos Administración Nacional de la Seguridad Social conjuntamente con el Ministerio de Economía de la Nación sean titulares de acciones representativas de, por lo menos, cinco por ciento (5%) del capital

social en circulación, tendrán derecho a la elección del síndico titular y del síndico suplente por la Clase "B" de acciones. **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO bis:** Comité de Auditoría: El Directorio deberá designar de entre aquellos de sus miembros respecto de los cuales se cumplan los requisitos pertinentes establecidos en la normativa aplicable, un Comité de Auditoría, el cual estará compuesto por tres directores titulares e igual número de directores suplentes, la mayoría de los cuales deberá investir la condición de independiente de acuerdo con los criterios establecidos para ello en la normativa aplicable, incluidas las normas de la Comisión Nacional de Valores. Serán de aplicación a las deliberaciones del Comité de Auditoría y a sus libros de actas, las normas que rigen al respecto al Directorio. El Comité de Auditoría tendrá las atribuciones y obligaciones establecidas por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables incluyendo, sin limitación, las disposiciones de la Ley 26.831 y el Decreto del P.E.N. Nro. 1023/2013. **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO:** Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito o constancia de las cuentas de acciones escriturales

librado al efecto por un banco, caja de valores u otra institución autorizada para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La Sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibos, que servirán para admisión a la Asamblea. Los titulares de acciones escriturales deberán cursar dentro del mismo plazo, comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia". Por Acta de Asamblea del 19-4-13 se designaron como síndicos titulares a los señores José Daniel Abelovich DNI 12.076.652 con domicilio constituido en 25 de Mayo 596 piso 8° C.A.B.A., Uriel Federico O'Farrell DNI 10.964.104 con domicilio constituido en Ortiz de Ocampo 3302 Ed. 4, C.A.B.A. y Raquel Orozco, DNI 11.875.948, con domicilio constituido en Ortiz de Ocampo 3302, Ed. 4, C.A.B.A; como síndicos suplentes a los Sres. Ricardo Castañeda DNI 25.895.342 con domicilio constituido en Avenida de Mayo 651, Piso 3°, Oficina 14, C.A.B.A., Marcelo Fuxman, DNI 11.889.826 con domicilio constituido en 25 de Mayo 596 piso 8° C.A.B.A y Ernesto Gustavo Sothmann, DNI 11.993.938 con domicilio

constituido en Corrientes 381/9 Piso 5°, C.A.B.A. **CERTIFICO:** Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro **AUTORIZO** la publicación del presente Edicto. **SECRETARIA,** Salta 04/03/15

**Dra. Graciela Vanessa Liverato**  
**SECRETARIA**

Importe: \$ 518.00

Fechas de publicación: 09/03/2015

**OP N°: 100046489**

**Factura de contado: 0001 - 00061895**

#### **INVERSORA KEDIMA DISOLUCIÓN POR FUSIÓN**

Fecha de la Asamblea General Extraordinaria de Inversora Kedima S.A. en la cual se resuelve la disolución por fusión con Dabra S.A.: 29 de Noviembre de 2.013.

**CERTIFICO:** Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro **AUTORIZO** la publicación del presente Edicto. **SECRETARIA,** Salta 04/03/15

**Dra. Graciela Vanessa Liverato**  
**SECRETARIA**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 09/03/2015

## **SECCIÓN GENERAL**

### **ASAMBLEAS CIVILES**

**OP N°: 100046500**

**Factura de contado: 0001 - 00061909**

#### **FEDERACIÓN SALTEÑA DE NATACIÓN**

Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 03 de abril del 2015. A las 21hs en la calle Vicente López 670 con el sgte.

**Orden del Día.**

1. Firma del Acta anterior
2. Elección de dos delegados a firmar el acta.
3. A consideración Memoria 2013- 2014
4. Estados Contables 2013 -2014
5. Informe del Órgano de fiscalización

## 6. Elección de Autoridades

**Ing. Moreno Javier**  
PRESIDENTE

**Colombo Nora**  
SECRETARIA

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 09/03/2015

OP N°: 100046499

Factura de contado: 0001 - 00061908

**BIBLIOTECA POPULAR "MARIE MADELEINE"**

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "MARIE MADELEINE" Pers. Jurídica N° 896/11, en cumplimiento con el Estatuto vigente y las Reglamentaciones vigentes en la Inspección General de Personas Jurídicas convoca a asociados para la realización de ASAMBLEA ORDINARIA, a llevarse a cabo el día 21 de Marzo de 2015 a hs 9:15 en el local de la Biblioteca, cito en B° Solidaridad Mza 448 A Lote: 24 3° Etapa, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura y aprobación del Acta Anterior.
2. Designación de dos socios de la biblioteca para firmar el acta.
3. Consideración del balance, Memoria e Informe del órgano de Fiscalización.
4. Aprobación de la lista de Candidatos elegida para integrar la nueva comisión Directiva de la Biblioteca. La Asamblea sesionará pasando una hora de la establecida con la cantidad de socios presentes.

**Sonia M. Toro Toborda**  
V° PRESIDENTE

**Alicia M. del Valle Azcarate**  
PRO SECRETARIA

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 09/03/2015

OP N°: 400005949

Factura de contado: 0004 - 00004187

**Liga Municipal de Fútbol San Lorenzo - La Caldera**

Liga Municipal de Fútbol San Lorenzo - La Caldera convoca a asamblea general ordinaria a realizarse el día jueves 26 de marzo del 2015 Hs.20:00 en la

Sede sito en Avda. San Martín s/n, de la Localidad de Vaqueros. En donde se tratara el siguiente

**Orden del Día:**

- 1- Designación de dos delegados asambleísta para revisión de poderes
- 2- Designación de dos delegados asambleísta para firmar el Acta
- 3- Presentación de Balance, Memoria e Inventario correspondiente a los periodos 2010 - 2011 - 2012 y 2013
- 4- Tratamiento de notas presentadas por sanción de jugadores y notas varias.
- 5- Elección de Autoridades.
- 6- Tratamiento y aprobación del Reglamento General de Campeonato.
- 7- Incorporación definitivas de Clubes que participaron como invitados

**Daniel Montero**  
PRESIDENTE

**Roberto Cardozo**  
VICEPRESIDENTE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 06/03/2015, 09/03/2015

**RECAUDACIÓN**

**Recaudación CASA CENTRAL**

**OP. N° : 100046501**

Saldo anual acumulado	\$ 104369.10
Recaudación Boletín del día 06/03/2015	\$ 2593.00
<b>Total recaudado a la fecha</b>	<b>\$ 106962.10</b>

Sin Cargo

Fechas de publicación: 09/03/2015



**Recaudación CIUDAD JUDICIAL****OP. N° : 400005964**

Saldo anual acumulado	\$ 27015.00
Recaudación Boletín del día 06/03/2015	\$ 1008.00
Total recaudado a la fecha	\$ 28023.00

Sin Cargo

Fechas de publicación: 09/03/2015

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registrarán por lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interes particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición

La Dirección

### **Aviso importante**

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: [boletinoficial@boletinoficial.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficial.gov.ar)

**DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010****CAPITULO IV**

**Art. 5°.- Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

**Art. 8°.-** Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

**Art. 9°.-** La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

**Art. 10°.-** Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

**Art. 11°.-** Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

**Art. 13°.-** Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

**Art. 14.-** Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



## INFORMA

A partir del 1<sup>ro</sup> de Enero  
los avisos a publicar  
deberán ser presentados en:

**formato digital editable  
(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto  
o enviados a:

***boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar***



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

**Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780**